

**INFORME DE LA TERCERA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA  
DE PRESUPUESTOS** recaído en el  
proyecto de ley de presupuestos del  
sector público para el año 2018, en lo  
relativo a la PARTIDA 10,  
correspondiente al MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS.

**BOLETÍN Nº 11.452-05.**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL  
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida señalada en el epígrafe, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2018.

En las sesiones en que se realizó su estudio estuvieron presentes, además de los miembros de la Subcomisión, los Honorables Senadores señores Alberto Espina Otero y Víctor Pérez Varela y los Honorables Diputados señora Karla Rubilar Barahona y señores Daniel Farcas Guendelman, Carlos Abel Jarpa Wevar, Ernesto Silva Méndez y Leonardo Soto Ferrada.

Por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos asistió el Ministro, señor Jaime Campos; el Subsecretario de Justicia, señor Nicolás Mena; el Jefe de Gabinete del Subsecretario, señor Jorge Bustos; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Carlos Aparicio; el Jefe de Presupuesto y Finanzas, señor Emilio Bustos; la Coordinadora de Presupuesto, señora Yelka Coronado; los analistas presupuestarios, señoras Pamela Neira y Rosa Sepúlveda y señores señor Guillermo Concha, Jorge Montero y Juan Espinoza, y el asesor, señor Rodolfo Carrasco. Asimismo, concurrió la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Fries; el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Arturo Vergara, y la Jefa de Gabinete, señora Viviana Cáceres.

Por la Defensoría Penal Pública, concurrió el Defensor Nacional, señor Andrés Mahnke; la Directora Administrativa Nacional, señora María Cristina Marchant; el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, señor Enrique Martínez, y el Presidente de la

Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, señor Ignacio Ramírez.

En representación de Gendarmería de Chile asistieron el Director Nacional, señor Jaime Rojas; el Subdirector de Administración y Finanzas, señor Sergio Palma; el Subdirector Técnico, señor Alejandro Arévalo, y la Asesora del Director Nacional, señora Andrea Klaucke.

Por el Servicio Nacional de Menores participaron la Directora Nacional, señora Solange Huerta; la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas, señora Karina Sepúlveda; la Jefa de Comunicaciones, señora Ariella Olivares, y el Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Médico Legal, señor José Morales.

En representación del Servicio Médico Legal concurrieron el Director Nacional (S), señor Gabriel Zamora; el Jefe de Gabinete, señor Franklin Santibáñez; y el Subdirector Administrativo, señor Rodrigo Mesías.

En nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación participó el Director Nacional (S), señor Jorge Álvarez; el Subdirector de Administración y Finanzas, señor Christian Díaz, y el Jefe del Departamento de Presupuesto, señor Peter Abarca.

Estuvieron presentes, además, por la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, los abogados, señora Carolina Marín y señores Felipe Godoy y Rodrigo Leiva.

Por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda asistieron la Jefa de Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Sereli Pardo; y los analistas, señores Cristián Labarca y Alex Martínez.

Por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado concurrió el analista, señor Eduardo Díaz.

Participaron, asimismo, por el Instituto Igualdad, la asesora señora Lía Arroyo; por la Fundación Jaime Guzmán, la asesora, señora María Teresa Urrutia, y por el Instituto Libertad y Desarrollo, los asesores, señora Paulina Henoch y señor Sergio Morales.

Igualmente, concurrieron los asesores del Honorable Senador señor Espina, señores Pablo Urquizar y Fredy Vásquez; el asesor del Honorable Senador señor García Ruminot, señor Felipe Cox; los asesores del Honorable Diputado señor Leonardo Soto, señores Juan Pablo Ciudad y Franco Pardo; los asesores del Comité de Senadores DC, señora Camila Reyes y señor Robert Angelbeck; el asesor del Honorable

Diputado señor Nicolás Monckeberg, señor Luis Espinoza; la asesora de la Honorable Diputada Pacheco, señora Evelyn Pino; el asesor del Honorable Diputado señor Squella, señor Alejandro Gazmuri; el asesor de la Bancada PS de la Cámara de Diputados, señor Eduardo Núñez; la periodista del Comité de Senadores RN, señora Andrea González; el periodista de la Bancada DC de la Cámara de Diputados, señor Rodrigo Aravena, y el asesor del Comité de Senadores UDI, señor Héctor Mery.

Finalmente hacemos presente que en una sesión de esta Subcomisión, el Honorable Diputado señor Squella fue reemplazado por la Honorable Diputada señora Turre. Asimismo, el Honorable Diputado señor Monsalve fue sustituido en dos sesiones por la Honorable Diputada señora Pacheco. Por último, dejamos constancia que en dos sesiones el Honorable Senador señor García Ruminot fue reemplazado por el Honorable Senador señor Espina.

Todos estos cambios se produjeron en el seno de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta, como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada en la forma en que fuera despachada por la Subcomisión.

**Cabe consignar que esta Partida comprende siete capítulos y diez programas: Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, y Programa 02, De Concesiones Ministerio de Justicia; Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación; Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal; Capítulo 04, Programa 01, Gendarmería de Chile y Programa 02, De Rehabilitación y Reinserción Social; Capítulo 06, Programa 01, Subsecretaría de Derechos Humanos; Capítulo 07, Programa 01, Servicio Nacional de Menores y Programa 02, De Administración Directa y Proyectos Nacionales y, finalmente, el Capítulo 09, Programa 01, Defensoría Penal Pública.**

A continuación, se consignará la exposición con que el señor Ministro de Justicia, don Jaime Campos, introdujo la presentación del presupuesto correspondiente a la Partida 10 y, luego, se efectuará una breve relación de cada uno de los Capítulos que la integran, dándose cuenta del análisis que se hiciera acerca de cada uno de ellos y de los acuerdos adoptados a su respecto.

- - -

## **PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA**

El presupuesto destinado a la Secretaría de Estado de Justicia y Derechos Humanos considera una proposición total para el año 2018 por \$ 1.194.429.503 miles. El presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2018, asciende a la suma de \$ 1.157.765.538 miles, por lo que la propuesta en discusión supone un aumento de un 3,2%.

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, dio inicio al estudio de esta Partida y ofreció, en primer lugar, la palabra al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que proporcionara explicaciones acerca de las líneas centrales del presupuesto en estudio.

**El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Campos**, agradeció la invitación cursada y destacó que por segunda oportunidad acude a la Subcomisión para presentar el presupuesto proyectado para la repartición a su cargo, esta vez para el año 2018.

Mencionó que, en términos generales, la asignación de fondos propuesta se enmarca en la realidad fiscal del país, que afecta a todo el aparato estatal. No obstante ello, planteó que, a su juicio, satisface razonablemente las necesidades del Ministerio y de los entes que lo conforman.

Agregó que el presupuesto total para el año venidero considera la suma de \$ 1.195.097.324 miles, que representa un incremento porcentual de un 3,2% respecto del ejercicio presupuestario vigente. Presentó luego el desglose del monto antes mencionado, según los servicios que componen la Secretaría de Estado:

**PRESUPUESTO 2018 POR SERVICIO M\$ 1.195.097.324**  
**(en miles de pesos 2018, en términos reales)**

| SERVICIO                                     | Inicial + Dif.<br>Reajuste + L .<br>2017 | AÑO 2018      | Variación<br>Porcentual |
|----------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|-------------------------|
| Subsecretaría de Justicia (Prog. 01 y 02)    | 180.627.385                              | 182.619.426   | 1,1%                    |
| Registro Civil e Identificación              | 147.171.719                              | 147.162.419   | 0,0%                    |
| Servicio Médico Legal                        | 41.255.350                               | 42.728.626    | 3,6%                    |
| Gendarmería de Chile (Prog. 01 y 02)         | 442.637.269                              | 450.237.874   | 1,7%                    |
| Subsecretaría Derechos Humanos               | 3.066.295                                | 3.918.225     | 27,8%                   |
| Servicio Nacional de Menores (Prog. 01 y 02) | 287.175.685                              | 310.841.149   | 8,2%                    |
| Defensoría Penal Pública                     | 56.499.656                               | 57.589.605    | 1,9%                    |
| Total                                        | 1.158.433.358                            | 1.195.097.324 | 3,2%                    |

Si bien destacó que el principal crecimiento se observa en los recursos dispuestos para la Subsecretaría de Derechos Humanos, advirtió que en términos reales no implicará un alza significativa de recursos. Otros aumentos relevantes son los que se consignan para el Servicio Nacional de Menores y para el Servicio Médico Legal, que crecen en un 8,2% y 3,6%, respectivamente.

A continuación, recalcó que el presupuesto determinado para el año en curso solamente contempló un incremento de un 1,6%, por lo que el proyecto en debate denota un esfuerzo fiscal de mayor entidad.

En cuanto a los focos estratégicos que se han tenido presente para la elaboración del presupuesto que se somete al conocimiento de la Subcomisión, el señor Secretario de Estado destacó los compromisos en materia institucional que ha asumido el Ministerio; las obligaciones emanadas de la agenda legislativa; las exigencias vinculadas con la normalización de ciertos servicios; el fortalecimiento de las secretarías regionales ministeriales y de las direcciones regionales, y el reforzamiento de las relaciones con el Poder Judicial.

Respecto de las prioridades fijadas para el año 2018, que responden a los compromisos asumidos por la señora Presidenta de la Republica, señaló que se evidencia una clara voluntad de poner énfasis en las políticas y planes vinculados con los niños, niñas y adolescentes vulnerables, que tendrán, además, expresión normativa en una serie de iniciativas legislativas que se encuentran en tramitación. En esa línea, continuó, se encuadra el Programa de Representación Jurídica enfocado a ese grupo etario, cuyo plan piloto se hará extensivo a todas las Corporaciones de Asistencia Judicial del país.

Otras medidas priorizadas, arguyó, es la creación de 110 cargos de jueces y 101 nuevos oficios de notarios y conservadores. Asimismo, se dará continuidad al trabajo del Comité Asesor Ministerial para la Reinserción Social, cuyo informe se debería emitir a más tardar en el mes de diciembre próximo.

En el mismo orden de ideas, se contemplan esfuerzos en materia de modernización institucional y acceso a la justicia, como los referidos a la implementación de sistemas de recaudación electrónica y módulos de autoservicio por parte del Servicio de Registro Civil e Identificación; la consolidación del Registro Nacional de ADN y la generación de capacidades periciales autónomas en el Servicio Médico Legal; la modernización de la carrera funcionaria y la dotación de Gendarmería de Chile; el fortalecimiento de los modelos de defensa especializada para inmigrantes y pueblos originarios en la Defensoría Penal Pública, y el mejoramiento en el acceso a la información a través del sistema de tramitación electrónica en la Corporación de Asistencia Judicial.

Finalmente, señaló como último objetivo prioritario el Plan Nacional de Derechos Humanos, cuyo contenido se especificará más adelante.

En definitiva, el señor Ministro se mostró conforme con los recursos fijados para el año 2018 y anunció que los directores de cada uno de los servicios harán un análisis detallado de los montos asignados a sus reparticiones.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Ortiz** ratificó que pese a que el alza porcentual más significativa se evidencia en los fondos correspondientes a la Subsecretaría de Derechos Humanos, el mayor incremento real de los recursos propuestos está dirigido al Servicio Nacional de Menores.

A su turno, **el Honorable Senador señor Pérez Varela** preguntó el modo y el plazo en que se emplazarán en la nueva Región de Ñuble todos los servicios dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Al respecto, **el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** hizo presente que una de las razones por las cuales crece el presupuesto de la Subsecretaría de Justicia y de los montos asignados a nivel regional es, justamente, la reciente creación de la Región de Ñuble. Añadió que la normativa legal en que se funda obliga a la Secretaría de Estado a instalar una Secretaría Regional Ministerial y a adecuar las actuales direcciones provinciales a un rango regional. Afirmó que dichas acciones poseen expresión presupuestaria para el siguiente año.

Sobre el mismo tema, **el Honorable Senador señor Pérez Varela** planteó que otras reparticiones ministeriales han designado a funcionarios especialmente mandatados para solucionar las dificultades prácticas que podrían derivarse del proceso de instalación de los nuevos servicios regionales. En ese sentido, preguntó si la Secretaría de Estado de Justicia y Derechos Humanos procederá de la misma manera.

**El señor Ministro** manifestó tener clara conciencia de que la mayor parte de la implementación le corresponderá al próximo Gobierno y, por lo mismo, señaló que esperará conocer quién será el nuevo titular del Ramo, a fin de no adoptar resoluciones irreversibles que puedan entabrar el accionar de la administración entrante. Sin perjuicio de ello, se mostró llano a avanzar en todos aquellos aspectos que no posean esa característica.

- - -

Una vez analizadas las cifras generales proporcionadas por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, dio inicio al análisis de cada uno de los Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas; se da cuenta de lo expuesto en relación a cada uno de ellos y se deja constancia de los acuerdos adoptados en cada caso por la Subcomisión.

Se hace presente, una vez más, que se ha anexado a este informe una copia de la Partida 10, la cual consigna de manera integral y detallada las cifras comprendidas por este presupuesto.

## **Capítulo 01 Secretaría y Administración General**

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

### **Programa 01 Secretaría y Administración General**

Este Programa considera una asignación total de \$ 111.294.158 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma de \$ 110.538.525 miles, por lo que la asignación proyectada implica un crecimiento del 0,7%.

### **Programa 02 Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia**

Este Programa considera una asignación de \$ 71.325.268 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido con leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma de \$ 70.088.860 miles, por lo que el total propuesto considera un aumento del 1,8%.

La Subcomisión discutió ambos Programas en forma conjunta.

**El Subsecretario de Justicia, señor Nicolás Mena**, hizo notar que el presupuesto de la repartición que encabeza denota un crecimiento de un 1,1%, respecto de los recursos que con ese efecto se destinaron para el año 2017.

Manifestó que el alza dispuesta se explica en gran medida por el incremento de un 6,69% de los fondos destinados al Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, particularmente por la puesta en marcha del Programa de Representación Penal Juvenil, que otorgará, en una primera etapa, asesoría jurídica a niños, niñas y adolescentes de cuatro capitales regionales, cobertura que será progresivamente ampliada hasta completar el total del país en el año 2021.

Otro aumento relevante es que el que se expresa en el Subtítulo 21, referido a Gastos en Personal, que, entre otras cuestiones, concurrirá con el financiamiento de la nueva Secretaría Regional Ministerial que se emplazará en la Región de Ñuble y de algunos compromisos asumidos con la Corporación de Asistencia Judicial.

Exhibió un cuadro explicativo con el detalle de los montos determinados para el Capítulo 01 en debate:

| PRESUPUESTO 2018 POR SUBTÍTULO M\$ 182.619.426<br>(en miles de pesos 2018, en términos reales) |                                         |                          |                  |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------|-------------|
| Subtítulos de Gastos                                                                           | Inicial + Dif.<br>Reajuste + L.<br>2017 | Proyecto Ley 2018<br>M\$ | Variación<br>M\$ | Variación % |
| 21 Gastos en Personal                                                                          | 9.849.497                               | 10.237.151               | 387.655          | 3,94%       |
| 22 Bienes y Servicios de Consumo                                                               | 74.401.675                              | 74.201.171               | -200.504         | -0,27%      |
| 24 Transferencias Corrientes                                                                   | 55.223.634                              | 58.919.651               | 3.696.017        | 6,69%       |
| 29 Adquisición de Activos No Financieros                                                       | 112.154                                 | 101.015                  | -11.139          | -9,93%      |
| 31 Iniciativas de Inversión                                                                    | 41.040.425                              | 37.404.790               | -3.635.635       | -8,86%      |
| 32 Préstamos                                                                                   | 0                                       | 1.755.648                | 1.755.648        | 100%        |
| Total                                                                                          | 180.627.385                             | 182.619.426              | 1.992.042        | 1,10%       |

Luego, acotó que el Programa 01, Secretaría y Administración General, que se vincula con el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Justicia, evidencia un crecimiento relativamente menor de 0,7%, en relación con los recursos con que cuenta el presente año. No obstante ello, es posible destacar diversos proyectos de inversión, que durante el año venidero estarán en etapas de diseño o ejecución. Mostró el siguiente cuadro al respecto:

| SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL – PROGRAMA 01<br>PROYECTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL 2018<br>EN M\$ (en términos reales) |                                                                          |          |                   |           |                             |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|-----------|-----------------------------|--------------------------------|
| CODIGO BIP                                                                                                                                          | NOMBRE DEL PROYECTO                                                      | SERVICIO | ARRASTRE<br>NUEVO | ETAPA     | MARCO<br>PRELIMINAR<br>2018 | FECHA DE TÉRMINO DE<br>OBRA(*) |
| 30085115-0                                                                                                                                          | Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt                       | MINIU    | Arrastre          | EJECUCIÓN | 1.402.043                   | abr-19                         |
| 30100061-0                                                                                                                                          | Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción                  | GENCHI   | Arrastre          | EJECUCIÓN | 9.869.691                   | mar-18                         |
| 30082252-0                                                                                                                                          | Construcción C.P.F. de Arica                                             | GENCHI   | Arrastre          | EJECUCIÓN | 2.464.430                   | ene-18                         |
| 30082539-0                                                                                                                                          | Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario Calama                 | GENCHI   | Arrastre          | DISEÑO    | 721.856                     | Sin Contrato de Obras.         |
| 30118018-0                                                                                                                                          | Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó (EL ARENAL) | GENCHI   | Arrastre          | DISEÑO    | 766.065                     | Sin Contrato de Obras          |
| 30112254-0                                                                                                                                          | Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca (LA LAGUNA)   | GENCHI   | Arrastre          | EJECUCIÓN | 13.924.250                  | jun-20                         |
| 30116301-0                                                                                                                                          | Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Coyhaique                   | GENCHI   | Arrastre          | DISEÑO    | 623.883                     | Sin Contrato de Obras.         |
| 30106344-0                                                                                                                                          | Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento                            | GENCHI   | Arrastre          | EJECUCIÓN | 90.832                      | may-20                         |
| 30122082-0                                                                                                                                          | Reposición y Equipamiento SML Quilota-La Calera                          | SML      | Arrastre          | EJECUCIÓN | 327.194                     | oct-19                         |
| 30084884-0                                                                                                                                          | Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco                          | SML      | Arrastre          | EJECUCIÓN | 472.436                     | may-18                         |
| 30092740-0                                                                                                                                          | Reposición SML de San Antonio                                            | SML      | Arrastre          | EJECUCIÓN | 286.402                     | abr-18                         |
| 30109578-0                                                                                                                                          | Reposición Servicio Médico Legal Coyhaique                               | SML      | Arrastre          | EJECUCIÓN | 43.092                      | jun-20                         |
| 20176810-0                                                                                                                                          | Reposición SML Puerto Montt                                              | SML      | Arrastre          | EJECUCIÓN | 1.099.675                   | feb-18                         |
| 30084466-0                                                                                                                                          | Construcción Centro Cerrado de Tarapacá                                  | SENAME   | Arrastre          | EJECUCIÓN | 423.466                     | may-20                         |
| 30135746-0                                                                                                                                          | Construcción Centro Cerrado de Antofagasta                               | SENAME   | Arrastre          | EJECUCIÓN | 2.909.683                   | Sin Contrato de Obras.         |
| 30078797-0                                                                                                                                          | Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos                        | SENAME   | Arrastre          | EJECUCIÓN | 1.979.791                   | Sin Contrato de Obras.         |
|                                                                                                                                                     |                                                                          |          |                   |           | 37.404.790                  |                                |

Enfatizó igualmente el acompañamiento que en materia presupuestaria se proveerá a la normativa que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, actualmente en trámite en el Senado. Así, se consignará una inversión total de \$ 444.258 miles, para la contratación de siete profesionales y dos estudios, que incluyen plan de

formación y el diseño del programa informático de expediente único de casos.

Acerca del rol de la Corporación de Asistencia Judicial, puntualizó que el sistema público de asistencia jurídica gratuita se compone de cuatro Corporaciones, ubicadas en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Valparaíso, Región Metropolitana y del Biobío. En tanto, para su adecuado funcionamiento, se considera un presupuesto base de \$44.988.174 miles, además de \$ 2.689.926 miles adicionales para solventar el Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes.

Hizo presente que el último programa mencionado tendrá como objetivo otorgar representación jurídica a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, en pos de cumplir con el mandato legal que así lo establece y que actualmente se cumple únicamente mediante la figura del curador ad litem en casos específicos. Asimismo, se contará con la asesoría de psicólogos y asistentes sociales, a fin de abarcar un espectro más amplio de las necesidades que aquejan a ese grupo etario.

Añadió que el programa se aplicará en una primera fase en las ciudades de Iquique, Valparaíso, Santiago y Concepción y que, a su juicio, marcará un hito significativo que cambiará la labor que hoy en día cumple la Corporación de Asistencia Judicial.

A continuación, se detuvo en el Sistema de Mediación Familiar, que tiene su origen en la ley N° 19.968, que creó los tribunales de familia, y que considera recursos para el año 2018 por \$ 10.642.788 miles: Exhibió una gráfica que da cuenta de su contenido y resultados obtenidos:



En lo concerniente al Programa 02, vinculado con los tres sistemas de cárceles concesionados y al Centro de Justicia de Santiago, subrayó que se trata de un presupuesto de continuidad y sin mayores innovaciones, cuyo desglose presentó a continuación:

| PROGRAMAS DE CONCESIONES MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS 2018<br>DETALLE PRESUPUESTARIO                                       |              |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|
| Concesiones Carcelarias y Centro de Justicia de Santiago                                                                                | Monto en M\$ | % Sobre Presupuesto Total |
| Subsidio Fijo a la Operación de Cárceles Concesionadas y Centro de Justicia de Santiago.<br>Subtítulo 22, Bienes y Servicios de consumo | 55.589.415   | 78%                       |
| 1.- Pago Variable a la Operación                                                                                                        | 13.472.204   | 18,89%                    |
| 2. Cumplimiento de Fallo Arbitral, Aumento Subsidio Fijo a la Operación, Grupo 1 (UF 2.514 netas semestrales), por aumento de liquidos. | 540.233      | 0,76%                     |
| 3. Aumento SFO Grupos 1 y 3, como Consecuencia del Programa de Densificación                                                            | 1.723.417    | 2,42%                     |
| TOTAL PROGRAMA 02<br>Concesiones Carcelarias y Centro de Justicia de Santiago                                                           | 71.325.269   | 100%                      |

En conclusión, planteó que el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Justicia no presenta variaciones sustantivas. Sólo merece una mención especial la implementación del Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes.

Al culminar la intervención precedente, el **Honorable Senador señor Espina** indicó, primeramente, que de los antecedentes aportados se infiere que la Corporación de Asistencia Judicial acrecienta su presupuesto en un 6% el siguiente año.

En tal sentido, manifestó que para pronunciarse a su respecto es preciso conocer cuál es la cobertura que otorga el referido organismo; cómo se desglosa su presupuesto anual; cuál es la evaluación de la forma en que opera la institución; qué programas ha llevado a efecto y en qué consisten, y cuánto es el presupuesto que se invierte en curadores ad litem, cuál es su número y cuántos niños fueron atendidos por esos representantes.

Seguidamente, en referencia a los montos consignados bajo el ítem “equipo de acompañamiento de reforma penal adolescente”, preguntó con qué criterios se ha fijado ese monto; cuál es el

desglose detallado de ese presupuesto; cuántas personas y con qué competencias lo componen, y por qué se ha determinado un equipo de acompañamiento si ni siquiera se ha aprobado en general el respectivo proyecto de ley, que se encuentra en primer trámite constitucional.

En relación con lo anteriormente expuesto, expuso que si bien el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil es una iniciativa positiva, no aborda de forma íntegra la situación de los infractores de ley menores de 14 años, que, por su carácter de inimputables, solamente pueden optar en un número acotado a ser tratados sobre la base de una terapia multisistémica.

Añadió que será fundamental que al tomarse una decisión que afecte a esos menores exista previamente un procedimiento que determine las entidades calificadas y acreditadas para llevar a cabo esos programas de reinserción social y fije la exigencia de contar con un seguimiento de los niños atendidos.

Sin perjuicio de lo expuesto, consideró la iniciativa como una oportunidad para afrontar el déficit que presenta el país en el cuidado y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes.

En último lugar, preguntó a las autoridades ministeriales por qué se han suprimido los recursos que se entregaban en ejercicios presupuestarios previos a la Fundación de Asistencia Legal de la Familia.

Propuso oficiar a las autoridades sobre la base de las consultas precedentemente expresadas, con la finalidad de tener a la vista la totalidad de los antecedentes que posibiliten decidir apropiadamente sobre el presupuesto puesto en conocimiento del Congreso Nacional. De hecho, aseguró que la discusión del proyecto de ley de presupuestos del sector público es la ocasión precisa para conocer la efectividad y las debilidades de los programas financiados con recursos estatales.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó oficiar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los términos antedichos.

Sin perjuicio de comprometer la entrega por escrito de la información requerida, **el señor Subsecretario de Justicia** sostuvo que el presupuesto otorgado a la Fundación de Asistencia Legal de la Familia para el año en curso sólo consideraba recursos para su operación durante el primer semestre, a objeto de concluir las causas pendientes de tramitación. Es decir, se resolvió que el año 2017 terminaría esa transferencia de fondos.

Informó que desde el año 1990 dicha entidad recibía aportes directos de parte de la Secretaría de Estado para realizar labores coadyuvantes a la Corporación de Asistencia Judicial, particularmente en asuntos de familia y únicamente en la Región Metropolitana. Dado que tal asignación no era concursable, se estimó que podría atentar contra la legítima aspiración de otras instituciones que realizan labores similares. Además, el nuevo programa de representación judicial para niños, niñas y adolescentes ofrecerá prestaciones más amplias que las puramente jurídicas.

Agregó que recientemente se llevó a efecto un proceso licitatorio para desarrollar esas labores de asistencia jurídica que fue declarado desierto, toda vez que los oferentes no reunieron los requerimientos solicitados. Por tal razón, finalmente se decidió recurrir a los servicios de la Corporación de Asistencia Judicial, con extensa experiencia en esta materia, para llevar a cabo el programa piloto implementado durante el año 2017.

Puso de manifiesto que otra de las virtudes de esa determinación es la presencia a nivel nacional de la Corporación de Asistencia Judicial, lo que posibilita el otorgamiento de una mayor cobertura territorial.

En un razonamiento de orden general, la autoridad ministerial opinó que dicha institución funciona correctamente, presta un importante servicio a la Nación y cuenta con profesionales altamente calificados. A modo de ejemplo, comentó que poseen éxitos en materia de resolución de conflictos bastante notorios, que incluso sobrepasan el 80% de los casos. A mayor abundamiento, postuló que de no existir un organismo de esa naturaleza se pugnaría con el mandato constitucional de otorgar acceso a la justicia.

No obstante lo indicado, observó que la institucionalidad a que se ha hecho mención y que fue creada en 1981, supliendo la labor que hasta ese momento cumplían los colegios de abogados, requiere de una revisión y una actualización, de acuerdo con las necesidades actuales. Así, recordó que cada una de las cuatro unidades distribuidas en el territorio nacional opera de manera autónoma y bajo el mandato de un consejo directivo, lo que no facilita su gobernanza.

Señaló como particularidades de ese sistema de funcionamiento el hecho de que la Corporación de Asistencia Judicial de Santiago tenga a su cargo el control de las oficinas que se emplazan en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena o que, pese a constituirse como una persona jurídica de derecho público, todo su presupuesto emane del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De consiguiente, en su opinión es necesario avanzar hacia la conformación de un único servicio público que permita un adecuado acceso a la justicia, sin las trabas administrativas que se constatan en el esquema previamente expuesto.

En la misma línea de argumentación, **el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** subrayó que la Corporación de Asistencia Judicial y el Servicio de Registro Civil e Identificación son los organismos dependientes de la repartición a su cargo que poseen la mayor expresión territorial a nivel nacional. En efecto, la Corporación tiene presencia en 323 comunas, con amplia coordinación con los municipios sobre la base de la suscripción de convenios de colaboración.

En seguida, enfatizó que se trata de uno de los entes de la Secretaría de Estado que, a pesar de tener una vasta extensión territorial, está más invisibilizado y con menos valoración por parte de los medios de comunicación, pese a la importante labor que desarrolla diariamente.

Sobre los recursos propuestos para la Corporación de Asistencia Judicial, expresó que fueron determinados luego de un trabajo conjunto con dicha institución, que también incluyó la experiencia recogida a partir de la implementación del plan piloto en materia de representación judicial juvenil. En ese sentido, el incremento de su presupuesto intenta seguir fortaleciendo la positiva labor que presta a la comunidad.

Al finalizar su alocución, se sumó a las palabras proferidas por el señor Subsecretario de Justicia en orden a ratificar que uno de los desafíos de la Cartera que encabeza es el replanteamiento, desde el punto de vista legislativo, de toda la normativa que rige a la Corporación, a fin de analizar su rediseño. Lamentó que el poco tiempo en que ha desempeñado sus actuales funciones no haya permitido avanzar en ese aspecto.

De modo de profundizar las peticiones efectuadas, **el Honorable Senador señor Espina** hizo hincapié en que, sin el ánimo de prejuizar, es preciso contar con evaluaciones objetivas sobre los planes y programas que lleva adelante el Ministerio. Si bien es procedente contar con las apreciaciones subjetivas que cada autoridad puede tener sobre ellos, para un adecuado estudio de los recursos públicos que serán asignados con esos objetivos es imprescindible contar con información de esa naturaleza.

De igual manera, continuó, cabe preguntarse cómo se desglosan esos montos y qué ítems específicos financiarán.

Al tomar nuevamente la palabra, **el señor Subsecretario de Justicia** informó que en la implementación de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de Ñuble, el funcionario encargado de ese proceso es el señor Carlos Aparicio, Jefe de la Oficina de Planificación. Añadió que, sin perjuicio de que se coordinará esa labor con las autoridades entrantes, se progresará en lo atinente a la fijación del lugar que se situará.

Sobre el mismo asunto, **el Honorable Diputado señor Ortiz** aclaró que sin perjuicio de representar a otra zona, apoyó decididamente la creación de la Región de Ñuble, dado que cree decididamente en el proceso de descentralización del país. Advirtió, sin embargo, que se ha tergiversado la información referida a los recursos que se destinarán para su puesta en marcha, incluso señalándose que ello perjudicaría a la Región del Biobío.

En ese entendido, solicitó oficiar a las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a objeto de que se den a conocer los fondos que se destinarán para la instalación de la Secretaría Regional Ministerial y los demás servicios dependientes del Ministerio en la Región de Ñuble, durante el año 2018.

A su turno, **el Honorable Senador señor García Ruminot** pidió que se informe de manera pormenorizada, por la misma vía, en qué consistirá el Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes que ahora estará bajo la tuición de la Corporación de Asistencia Judicial, con un presupuesto bastante mayor al que actualmente se disponía con ese fin. Además, requirió mayores antecedentes acerca de la fundamentación de esa modificación institucional y del alza de recursos propuesta.

Hizo notar la necesidad de que tales antecedentes sean proporcionados antes de que se inicie la labor de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La Subcomisión, con el voto unánime de sus miembros presentes, acordó oficiar en los términos sugeridos.

## **Capítulo 02**

### **Programa 01**

#### **Servicio de Registro Civil e Identificación**

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación total por \$147.162.419 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma

de \$ 147.171.719 miles, por lo que el monto proyectado implica una variación del 0,0%.

Iniciado el análisis de este Capítulo, hizo uso de la palabra **el Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez.**

**El señor Álvarez,** al comenzar su intervención, señaló que el presupuesto previsto para el año 2018 es de continuidad y, en ese contexto, no se advierten variaciones respecto de los recursos asignados para el año en curso. Exhibió un cuadro al respecto:

| SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN                                                   |                                       |                          |               |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------|-------------|
| PRESUPUESTO 2018 POR SUBTÍTULO M\$147.162.419<br>(en miles de pesos 2018, en términos reales) |                                       |                          |               |             |
| Subtítulos de gastos                                                                          | Inicial + Dif. Reajuste<br>+ L . 2017 | Proyecto Ley 2018<br>M\$ | Variación M\$ | Variación % |
| 21 Gastos en Personal                                                                         | 49.732.895                            | 50.221.952               | 489.057       | 1,0%        |
| 22 Bienes y Servicios de Consumo                                                              | 80.226.969                            | 81.065.109               | 838.140       | 1,0%        |
| 25 Integros al Fisco                                                                          | 14.019.349                            | 14.019.349               | 0             | 0,0%        |
| 29 Adquisición de Activos No Financieros                                                      | 798.948                               | 798.948                  | 0             | 0,0%        |
| 31 Iniciativas de Inversión                                                                   | 2.393.558                             | 1.057.061                | -1.336.497    | -55,8%      |
| Total                                                                                         | 147.171.719                           | 147.162.419              | -9.300        | 0,0%        |

Informó que el mínimo aumento que se evidencia en el Subtítulo 21, relativo a Gastos en Personal, se sustenta en el pago de asignaciones profesionales de aquellos funcionarios que prontamente concluirán los estudios superiores que cursan en la actualidad.

En tanto, si bien se observa una rebaja sustancial en lo que atañe al Subtítulo 31, sobre Iniciativas de Inversión, indicó que ello no afectará la adecuada ejecución de los proyectos que se han planificado para el año venidero.

A continuación, puso en conocimiento de la Subcomisión los hitos relevantes de la gestión del Servicio para el año 2018.

En primer lugar, postuló que la continuidad operacional del Servicio contará con recursos por \$ 1.495.865 miles, destinados preferentemente al financiamiento de obligaciones con proveedores. Otros gastos proyectados son el cumplimiento en la integración e instalación de enlaces de telecomunicaciones y prestación de servicios de plataforma de datos del Servicio; el aumento de los precios de los servicios de aseo y vigilancia; el traslado de las dependencias desde el edificio Merced a otra locación; los incrementos de cánones de arrendamiento en oficinas regionales, y el pago de mobiliario y equipamiento para las nuevas dependencias de la Dirección Nacional y de las Subdirecciones.

Enfatizó que el segundo hito relevante será la implementación del sistema de recaudación electrónica, tanto en las oficinas del Servicio como en la plataforma web, para lo cual se destinarán \$ 773.173 miles.

A mayor abundamiento, afirmó que el 86% de las oficinas de atención cuentan con ese tipo de medio de pago, en tanto que el 40% de las transacciones se realizan por esa vía. Se espera que esas cifras se amplíen con el correr del tiempo, sentenció.

Presentó un esquema que da cuenta de las fases de implementación de ese proyecto:

Planificación de Implementación Proyecto

|                    | Junio '16 | Julio '16 | Agosto '16 | Septiembre '16 | Octubre '16 | Noviembre '16 | Diciembre '16 | Enero '17 | Total |
|--------------------|-----------|-----------|------------|----------------|-------------|---------------|---------------|-----------|-------|
| POS (Dispositivos) | 23        | 310       | 307        | 305            | 298         | 313           | 158           | 93        | 1807  |
| Oficinas           | 2         | 27        | 46         | 71             | 77          | 108           | 85            | 18        | 434   |

Acotó igualmente que el sistema de pago electrónico es usado con mucha frecuencia en transacciones de alto costo, como aquellas derivadas de la obtención de pasaporte o de la transferencia de vehículos motorizados.

Aludió luego al tercer hito relevante, vinculado con las iniciativas de inversión, que considera asignaciones por \$ 1.057.061 miles. Al efecto, comentó que existen cinco proyectos en desarrollo en Curicó, Talca, Linares, Pelluhue y Mulchén. Mencionó que la oficina regional del Maule es la que presenta un mayor avance, dado que ya se cuenta con el terreno para su emplazamiento. Las demás, en tanto, actualmente están en procesos licitatorios de adjudicación de las obras.

Consignó que durante el año en curso serán inauguradas las oficinas de Los Ángeles y La Unión.

En último término, hizo mención al aumento de la dotación de vehículos para las Direcciones Regionales, por un monto de \$ 68.631 miles. Adujo que corresponde a un programa trianual, que contempla la adquisición de 10 vehículos entre los años 2017 y 2019 y que beneficiará primordialmente a aquellas localidades de difícil acceso.

### **Capítulo 03 Programa 01 Servicio Médico Legal**

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación por \$ 42.728.626 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma de \$41.225.350 miles, por lo que el monto proyectado implica un incremento del 3,6%.

**El Director Nacional (S) del Servicio Médico Legal, señor Gabriel Zamora**, ratificó que el presupuesto de la institución a su cargo denota un crecimiento de un 3,6%, que se concibe, fundamentalmente, por el incremento en los Gastos en Personal, en virtud de los procesos de normalización a través de la Escala única de Sueldos y de la cobertura de la brecha salarial de los profesionales afectos a la ley N° 15.076.

Sostuvo que el monto adicional que se utilizará con ese fin, ascendiente a \$1.005.509 miles, se dividirá en \$ 687.420 miles para el pago a los profesionales funcionarios regidos por la ley N°15.076, en conformidad al protocolo de acuerdo que reconoce la función pericial para el estamento profesional referido, y en \$ 318.089 miles, para normalizar el pago por aumento de grados a 332 cargos de la Escala Única de Sueldos, generado a contar de enero del año 2016. El incremento representó un promedio de 80 mil pesos mensuales para cada cargo, concluyó.

Asimismo, se pondrá en funcionamiento la nueva de sede del Servicio en la ciudad de La Unión, que brindará atención a la comunidad en las áreas de tanatología y lesiones. Dicha infraestructura tendrán una superficie de 496 m2 y beneficiará a una población estimada de 91 mil habitantes.

Clarificó que por ese concepto se estima un gasto anual de \$ 412.001 miles, focalizados en la contratación de 9 cargos (2 médicos, 1 psicólogo, 4 técnicos y 2 administrativos); honorarios de 2 médicos para el cumplimiento de turnos tanatológicos; trabajos extraordinarios para implementar sistema de turnos en el levantamiento de fallecidos, y comisiones para los procesos de selección y pasantías. Además, se contratarán servicios para la atención forense y gastos de operación y se adquirirá un vehículo adaptado para el levantamiento de fallecidos.

En último lugar, afirmó que el Subtítulo 29, sobre Adquisición de Activos No Financieros, presenta un alza considerable, vinculada a la renovación programada de 35 vehículos. Para el próximo año, se considera la compra del 10 vehículos nuevos para el levantamiento y traslado de fallecidos. Preciso que el gasto máximo para esta compra es de \$ 322.164 miles y que el precio unitario por una camioneta adaptada para el traslado de fallecidos se estima para el año 2018 en \$ 32.500 miles aproximadamente.

Una vez concluida la intervención del precedente, **el Honorable Senador señor García** consultó en qué consiste el proyecto que actualmente se ejecuta en las instalaciones del Servicio en la ciudad de Temuco.

Además, inquirió acerca de la posibilidad de contar con dependencias de la entidad en la ciudad de Victoria. Lo anterior, con el objeto de atender la creciente demanda ciudadana producto del enorme flujo vehicular proveniente desde Argentina, que lamentablemente ha evidenciado altas tasas de accidentabilidad. Dado que el servicio más próximo corresponde al de Temuco, se han originado retrasos en la entrega de cuerpos de fallecidos.

**El Director Nacional (S) del Servicio Médico Legal** manifestó que de los análisis efectuados se ha determinado que la solución para la ciudad de Victoria no pasaría por la construcción de una dependencia de la entidad, sino que, como resultado del convenio que se ha suscrito con la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, se estudiaría la factibilidad de realizar autopsias en algún centro asistencial de la zona. Otra opción, acotó, sería trasladar al fallecido en los nuevos vehículos institucionales hasta la ciudad de Temuco, para luego devolverlo a Victoria.

En definitiva, se utilizaría la red asistencial de los servicios de salud para mantener una atención forense permanente en todos los sectores.

Sin perjuicio de ese adelanto de información, el señor Director subrayó que la resolución final sobre ese tema se adoptará una vez que se clarifique la situación presupuestaria de la institución y se adquieran los nuevos vehículos requeridos. Del mismo modo, se resolverán próximamente las peticiones que se han hecho en otras ciudades de la zona, como Angol y Cañete.

En cuanto al proyecto mencionado en la ciudad de Temuco, expuso que considera la remodelación y reposición de sus instalaciones, de modo de realizar sus actividades en una forma más confortable. Se ha previsto que dicha infraestructura esté completamente habilitada en el mes de mayo del próximo año.

#### **Capítulo 04 Gendarmería de Chile**

Este Capítulo está compuesto de dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

##### **Programa 01 Gendarmería de Chile**

Este Programa considera una asignación total por \$ 406.713.921 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma de \$ 399.797.222 miles, por lo que los fondos proyectados implican un crecimiento del 1,7%.

##### **Programa 02 Rehabilitación y Reinserción Social**

Este Programa considera una asignación total por \$ 43.523.953 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma de \$ 42.840.047 miles, por lo que la suma proyectada considera una variación positiva del 1,6%.

**La Subcomisión** discutió ambos programas en forma conjunta.

**El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Jaime Rojas**, al dar inicio a su exposición, presentó los siguientes cuadros aclaratorios:

| GENDARMERÍA DE CHILE                                                                          |                                    |                       |               |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------|-------------|
| PRESUPUESTO 2018 POR SUBTÍTULO M\$450.237.874<br>(en miles de pesos 2018, en términos reales) |                                    |                       |               |             |
| Subtítulos de gastos                                                                          | Inicial + Dif. Reajuste + L . 2017 | Proyecto Ley 2018 M\$ | Variación M\$ | Variación % |
| 21 Gastos en Personal                                                                         | 323.549.889                        | 333.079.118           | 9.529.229     | 2,9%        |
| 22 Bienes y Servicios de Consumo                                                              | 96.338.723                         | 96.381.520            | 42.797        | 0,0%        |
| 23 Prestaciones de Seguridad Social                                                           | 546.097                            | 546.097               | 0             | 0,0%        |
| 24 Transferencias Corrientes                                                                  | 11.208.428                         | 10.024.294            | -1.184.134    | -10,6%      |
| 29 Adquisición de Activos No Financieros                                                      | 7.312.256                          | 6.730.483             | -581.773      | -8,0%       |
| 31 Iniciativas de Inversión                                                                   | 3.681.876                          | 3.476.362             | -205.514      | -5,6%       |
| Total                                                                                         | 442.637.269                        | 450.237.874           | 7.600.605     | 1,7%        |

| GENDARMERÍA DE CHILE                                                                         |                 |                 |                |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|-------|
| PRESUPUESTO 2018 POR PROGRAMA M\$450.237.874<br>(en miles de pesos 2018, en términos reales) |                 |                 |                |       |
| Subtítulos de gastos                                                                         | Programa 01 M\$ | Programa 02 M\$ | Total 2018 M\$ | %     |
| 21 Gastos en Personal                                                                        | 310.953.147     | 22.125.971      | 333.079.118    | 74,0% |
| 22 Bienes y Servicios de Consumo                                                             | 85.195.603      | 11.185.917      | 96.381.520     | 21,4% |
| 23 Prestaciones de Seguridad Social                                                          | 546.097         | 0               | 546.097        | 0,1%  |
| 24 Transferencias Corrientes                                                                 | 0               | 10.024.294      | 10.024.294     | 2,2%  |
| 29 Adquisición de Activos No Financieros                                                     | 6.542.712       | 187.771         | 6.730.483      | 1,5%  |
| 31 Iniciativas de Inversión                                                                  | 3.476.362       | 0               | 3.476.362      | 0,8%  |
| Total                                                                                        | 406.713.921     | 43.523.953      | 450.237.874    | 100%  |

Luego, detalló los montos asignados a las distintas iniciativas que se llevarán a cabo en el marco del Programa 02, sobre Rehabilitación y Reinserción Social:

| GENDARMERÍA DE CHILE PROGRAMA 02 |                                                                                                  |                                       |            |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| Nº                               | Programas                                                                                        | Estructura de Gastos                  | Monto M\$  |
| 1                                | P. de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad                                      | Sub. 21 Gastos en Personal            | 4.675.100  |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 24 Transferencias Corrientes     |            |
| 2                                | P. Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos                                                   | Sub. 21 Gastos en Personal            | 3.743.877  |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 24 Transferencias Corrientes     |            |
| 3                                | Programa de Intermediación Laboral para penados en el Sistema Abierto.                           | Sub. 21 Gastos en Personal            | 869.480    |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 24 Transferencias Corrientes     |            |
| 4                                | Programa de Apoyo Postpenitenciario                                                              | Sub. 21 Gastos en Personal            | 1.458.616  |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo |            |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 24 Transferencias Corrientes     |            |
| 5                                | P. de Reinserción Social - Convenio M. del Interior                                              | Sub. 21 Gastos en Personal            | 1.888.449  |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 24 Transferencias Corrientes     |            |
| 6                                | P. de Reinserción Laboral - Convenio M. del Interior.                                            | Sub. 21 Gastos en Personal            | 764.693    |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 24 Transferencias Corrientes     |            |
| 7                                | P. de Reinserción Social en Secciones Juveniles                                                  | Sub. 21 Gastos en Personal            | 1.359.136  |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 24 Transferencias Corrientes     |            |
| 8                                | P. Centros de Educación y Trabajo Cerrados                                                       | Sub. 21 Gastos en Personal            | 1.962.516  |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 24 Transferencias Corrientes     |            |
| 9                                | Programa Creciendo Juntos (Ex Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes) | Sub. 21 Gastos en Personal            | 1.173.839  |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 24 Transferencias Corrientes     |            |
| 10                               | Programa de Control y/o Intervención de la Población sujeta a la Ley 18.216                      | Sub. 21 Gastos en Personal            | 6.141.131  |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo |            |
| 11                               | Implementación de la Ley 20.603                                                                  | Sub. 21 Gastos en Personal            | 11.902.504 |
|                                  |                                                                                                  | Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo |            |
| SUBTOTAL                         |                                                                                                  |                                       | 35.939.341 |
| Metas adicionales 2018           |                                                                                                  |                                       | 7.584.612  |
| TOTAL PROGRAMA 02 AÑO 2018       |                                                                                                  |                                       | 43.523.953 |

Del mismo modo, hizo hincapié en los hitos relevantes que se espera cumplir con el presupuesto en estudio, los montos consignados con ese efecto y la especificación de cada uno de ellos:

1.- Reposición de 24 vehículos: \$ 1.795.551 miles.

|                          |                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del Proyecto | Reposición de 24 vehículos a nivel nacional, permitiendo dar de baja aquellos vehículos que poseen alto kilometraje, mayor antigüedad, alto gastos en mantención y/o reparación en el último año. |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN MÁXIMA DE VEHÍCULOS AUTORIZADA SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS |      |      |      |      |      |      |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| 2010                                                                              | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| 303                                                                               | 303  | 303  | 331  | 319  | 325  | 325  | 325  |

| FLOTA ACTUAL AUTORIZADA POR LEY DE PRESUPUESTOS 2017 |          |        |
|------------------------------------------------------|----------|--------|
| USO DEL VEHÍCULO                                     | CANTIDAD | %      |
| TRASLADO DE INTERNOS                                 | 223      | 68,62% |
| ACTIVIDADES DE SEGURIDAD (carga, grúas, caniles)     | 14       | 4,31%  |
| TRASLADO DE PERSONAL                                 | 88       | 27,08% |
| TOTAL                                                | 325      | 100%   |

| REPOSICIÓN DE 24 VEHÍCULOS AÑO 2018 |          |        |
|-------------------------------------|----------|--------|
| USO DEL VEHÍCULO                    | CANTIDAD | %      |
| TRASLADO DE INTERNOS                | 20       | 83,33% |
| ACTIVIDADES DE SEGURIDAD            | 0        | 0,00%  |
| TRASLADO FUNCIONARIOS               | 4        | 16,67% |
| TOTAL                               | 24       | 100%   |

2.- Mayor costo por tiempos máximos en el grado de funcionarios uniformados: \$ 3.480.044 miles.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del Proyecto | Los recursos permitirán dar cumplimiento a la Ley 20.426, artículo 34, considerando un mayor gasto en remuneraciones del personal, por cumplimiento de tiempos máximos en el grados inferiores de la Planta de Oficiales Penitenciarios (G° 16 y 14) y de la Planta de Suboficiales y Gendarmes (G° 26 y 24). |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Planta - Estamento               | Grado   | N° Funcionarios | Monto M\$ |
|----------------------------------|---------|-----------------|-----------|
| Planta I Oficiales               | 14 a 12 | 46              | 55.661    |
|                                  | 16 a 14 | 0               | 0         |
| Planta II Suboficiales Gendarmes | 24 a 22 | 2.008           | 3.004.643 |
|                                  | 26 a 24 | 1.449           | 419.740   |
| Total                            |         | 3.503           | 3.480.044 |

3.- Mayor costo por el reconocimiento de la asignación profesional del personal uniformado, técnico y administrativo para ambos Programas: \$ 4.716.405 miles.

| Descripción del Proyecto         | Los recursos permitirán incrementar el presupuesto asignado al Subtítulo 21 por el mayor costo que ha significado para el Servicio los pagos asociados a la Asignación profesional que se han reconocido efectivamente en el periodo de julio-diciembre 2016 y enero a Junio 2017. |                 |             |                 |           |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|-----------------|-----------|
| Planta - Estamento               | Asignación Profesional                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |             |                 | Total M\$ |
|                                  | Programa 01                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 | Programa 02 |                 |           |
|                                  | M\$                                                                                                                                                                                                                                                                                | N° Funcionarios | M\$         | N° Funcionarios |           |
| Planta I Oficiales               | 368.979                                                                                                                                                                                                                                                                            | 60              | 0           |                 | 368.979   |
| Planta II Suboficiales Gendarmes | 3.708.291                                                                                                                                                                                                                                                                          | 834             | 0           |                 | 3.708.291 |
| Planta III y Contrata            | 588.899                                                                                                                                                                                                                                                                            | 99              | 50.236      | 11              | 639.135   |
| Total                            | 4.666.169                                                                                                                                                                                                                                                                          | 993             | 50.236      | 11              | 4.716.405 |

4- Mejoramiento de la seguridad en las unidades penales, a través del programa de implementación, ampliación y reposición de sistemas cerrados de televisión: \$ 590.899 miles.

| Descripción del Proyecto                                                                                                                                                                                    | Los recursos permitirán por segundo año consecutivo ejecutar el Programa de implementación, ampliación y reposición de Equipos de Seguridad Electrónica (CCTV), que permita aumentar los niveles de seguridad en las Unidades penales. Considera la implementación de 4 equipos de C.C.TV y un Sistema de Radiocomunicaciones en el nuevo establecimiento C.P.F de Arica. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Detalle                                                                                                                                                                                                     | Total M\$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Subtítulo 21 - Viáticos                                                                                                                                                                                     | 6.366                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Subtítulo 22 - Pasajes                                                                                                                                                                                      | 9.973                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Subtítulo 29 - Implementación de CCTV en 4 Unidades Penales sin Sistema (CDP Taltal, CCP Río Bueno, CP Arica y Unidad Especial de Alta Seguridad) e implementación sistema de Radiocomunicación C.P.F Arica | 574.560                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Total                                                                                                                                                                                                       | 590.899                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| ESTADO C.C.TV 96 UNIDADES PENALES DEL PAÍS |    |
|--------------------------------------------|----|
| Con C.C.TV Operativo fines año 2016        | 61 |
| En implementación Ley 2017                 | 10 |
| Aprobadas Ley 2018                         | 4  |
| Sin C.C.TV                                 | 21 |
| Total                                      | 96 |

5.- Mejoramiento de la seguridad en las unidades penales, a través de recursos para mantención de sistemas cerrados de televisión, de inspección y detección de elementos prohibidos, y para mantenciones de equipos tecnológicos: \$ 758.482 miles.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del Proyecto | Los recursos permitirán aumentar los gastos asociados a la mantención de más de 150 equipos de seguridad destinados a detectar elementos prohibidos (rayos x, detectores de metales, entre otros) y de 70 unidades con equipamiento de C.C.TV para asegurar su operatividad y buen funcionamiento. |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Detalle de Mantención                        | Total<br>M\$ |
|----------------------------------------------|--------------|
| Sistema de detección de Elementos Prohibidos | 297.027      |
| Mantención de Equipamientos Tecnológicos     | 97.470       |
| Sistemas de CCTV                             | 323.190      |
| Equipos detectores de Celulares              | 40.795       |
| Total                                        | 758.482      |

6.- Sexta etapa de la ejecución de redes contra incendio en 10 unidades penales: \$ 2.988.059 miles.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del Proyecto | Los recursos contemplan la ejecución e implementación de Redes contra incendio en 10 unidades penales del país, correspondiente a la VIII Etapa del proyecto, para Redes Húmedas, Secas y Primarias. (CDP Calama, CDP Tocopilla, CDP Ovalle, CDP Illapel, CDP Coyhaique, CCP Bulnes, CDP Yungay, CCP Coronel, CDP Petorca y CCP Rio Bueno). |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Resumen de las 68 Unidades Penales del Sistema Cerrado incluidas en el estudio que generó esta meta: |    | Montos asignados por Ley de Presupuesto para la Ejecución de las Redes Contra Incendios en Unidades Penales |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Operativas                                                                                           | 41 | AÑO                                                                                                         | MONTO M\$  |
| Operativas en Unidades Cerradas por Terremoto u otro motivo                                          | 3  | 2012 Subt 22                                                                                                | 4.533.985  |
| En Ejecución 2017                                                                                    | 7  | 2012-2013 Subt 22                                                                                           | 7.552.699  |
| Pendientes ejecución                                                                                 | 17 | 2013 Subt 31                                                                                                | 4.372.268  |
| Total Unidades Estudio                                                                               | 68 | 2014 Subt 31                                                                                                | 3.410.215  |
|                                                                                                      |    | 2015 Subt 31                                                                                                | 4.007.983  |
|                                                                                                      |    | 2016 Subt 31                                                                                                | 3.697.291  |
|                                                                                                      |    | 2017 Subt 31                                                                                                | 3.112.644  |
|                                                                                                      |    | 2018 Subt 31                                                                                                | 2.988.059  |
|                                                                                                      |    | TOTAL                                                                                                       | 33.675.144 |

7.- Potenciar la seguridad en unidades penales, mediante el financiamiento de la mantención anual de las redes contra incendio en 49 unidades penales: \$ 453.528 miles.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del Proyecto | Los recursos permitirán por tercer año consecutivo, realizar la mantención anual a los Sistemas de Redes Contra Incendio de 49 Unidades Penales, a lo largo del país, para asegurar su adecuado funcionamiento, y de esta forma, contar con el sistema de emergencia apropiado y en condiciones de combatir siniestros de incendio. |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                    |         |           |
|--------------------|---------|-----------|
|                    | 2016    | 2017      |
| Recursos Aprobados | 985.007 | 1.375.756 |

Miles de \$ de cada año

| Grupo   | Año recepción de Obra | N° | Unidad Penal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------|-----------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Grupo 1 | 2012-2014             | 25 | CDP Santiago Sur, CDP Puente Alto, CDP San Miguel, CPF Santiago, CCP Colina I, CCP Colina II, CDP Talagante, CP Arica, CCP Iquique, CCP Antofagasta, CCP Copiapó, CP Valparaíso, CDP Peumo, CCP Santa Cruz, CCP Rengo, CCP Talca, CCP Curicó, CCP Cauquenes, CP Concepción, CCP Temuco, CCP Osorno, CCP Punta Arenas, CDP Vallenar, CCP Chañaral y CDP Limache. |
| Grupo 2 | 2015                  | 14 | CDP Pozo Almonte, CCP Los Andes, CDP San Antonio, CCP San Felipe, CPF Talca, CDP Chanco, CDP Linares, CDP Chillán, CDP Villarrica, CDP Traiguén, CDP Angol, CCP Nueva Imperial, CPF Temuco, CDP Curacautín.                                                                                                                                                     |
| Grupo 3 | 2016                  | 10 | CDP Quillota, CDP Casa Blanca, CDP Lebu, CDP San Carlos, CDP Arauco, CDP Quirihue, CCP Lautaro, CCP Victoria, CDP Pitrufquén, CCP Coyhaique.                                                                                                                                                                                                                    |
| Total   |                       | 49 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

8.- Mejorar la seguridad en las unidades penales, a través de la reposición de elementos de seguridad y radiocomunicaciones: \$ 723.769 miles.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del Proyecto | Los recursos permitirán la reposición de elementos de seguridad (1.670 unidades) con su vida útil cumplida y la adquisición de 774 nuevos transceptores portátiles, que operan en la banda VHF, los que reemplazarán el equipamiento con más de diez (10) años de uso ininterrumpido en Gendarmería de Chile. |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Detalle                                                                                                                                                                                                         | Total<br>M\$ |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Subtítulo 22 –Se adquirirán Municiones, Gases Lacrimógenos, Candados, Grilletes, Esposas, Chalecos Imputados, Repuestos de Armas, entre otros, Baterías para equipamiento de Radiocomunicaciones VHF y Digital. | 406.735      |
| Subtítulo 29 - Adquisición de 774 Transceptores portátiles para equipamiento de Radiocomunicaciones VHF.                                                                                                        | 317.034      |
| Total                                                                                                                                                                                                           | 723.769      |

9.- Mayor costo de operación en servicios básicos, sala cuna y arriendo de inmuebles: \$ 1.065.670 miles.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Descripción del Proyecto | Se contemplan recursos para el mayor costo de operación del enlace de comunicaciones, que ha sufrido constantes alzas en su costo debido al aumento en el ancho de banda de enlaces contratados . Asimismo, los recursos adicionales , permitirán cubrir una parte de las necesidades adicionales de Sala Cuna y transporte de niños producto de los requerimientos de este servicio por parte de las funcionarias o funcionarios, a nivel nacional, para lo se proyectó una cobertura de 464 niños a atender. Finalmente se contemplan recursos para el arriendo de 5 inmuebles. |              |
|                          | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Total<br>M\$ |
|                          | Servicios Básicos, correspondiente a recursos para servicio de Enlaces de Comunicaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 444.730      |
|                          | Sala Cuna, para 464 beneficiarios proyectados para el año 2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 276.827      |
|                          | Arriendo para inmuebles de CAIS de Santiago, Dirección Regional de Coquimbo, Dirección Regional del Maule, ECA y USEP de Temuco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 344.113      |
|                          | Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.065.670    |

10.- Fortalecimiento del trabajo técnico a través del mejoramiento de grado del recurso humano del Programa 02: \$ 296.988 miles.

|                          |                                                                                                                                                                                                     |                 |             |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| Descripción del Proyecto | Los recursos permitirán mejorar las remuneraciones de los funcionarios con más de siete años de antigüedad que se desempeñan en los Programas de Reinserción Social del Programa Presupuestario 02. |                 |             |
|                          | Detalle                                                                                                                                                                                             | N° Funcionarios | Monto (M\$) |
|                          | PROGRAMA DE APOYO POSTPENITENCIARIO                                                                                                                                                                 | 10              | 14.999      |
|                          | PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SEMIABIERTOS (SISTEMA SEMI ABIERTO)                                                                                                                         | 4               | 6.526       |
|                          | IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.603 (PSBC)                                                                                                                                                           | 1               | 854         |
|                          | PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y/O CONTROL DE LOS PENADOS SUJETOS A LA LEY N° 18.216                                                                                                                      | 98              | 142.081     |
|                          | PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PENADOS EN EL SISTEMA ABIERTO                                                                                                                               | 9               | 13.929      |
|                          | PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (SISTEMA CERRADO)                                                                                                                 | 79              | 118.599     |
|                          | Total                                                                                                                                                                                               | 201             | 296.988     |

11.- Recursos para el pago del Servicio de Monitoreo Telemático: \$ 7.049.617 miles.

|                          |                                                                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del Proyecto | Los recursos permitirán dar cumplimiento a la Ley 20.603, continuando con el pago del servicio de Monitoreo Telemático |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                 |            |            |            |            |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Recursos asignados en la Ley de Presupuesto de cada año para la implementación de la Ley 20.603 |            |            |            |            |            |
| 2013                                                                                            | 2014       | 2015       | 2016       | 2017       | 2018       |
| 15.159.274                                                                                      | 19.506.541 | 17.109.531 | 17.974.644 | 18.660.570 | 18.952.121 |

Para el año 2018, los recursos de la Ley se componen de:  
Base presupuestaria : M\$11.902.504  
Recursos Adicionales: M\$ 7.049.617

| Concepto                | Cantidad  | Total (M\$) |
|-------------------------|-----------|-------------|
| Instalaciones           | 11.286    | 291.802     |
| Des-instalaciones       | 11.016    | 284.832     |
| Días Monitoreados R.P   | 1.451.736 | 6.032.399   |
| Días Monitoreados L.V.I | 93.352    | 440.584     |
| Total                   |           | 7.049.617   |

En conclusión, **el señor Director Nacional** expresó que aunque el presupuesto para la institución presenta una leve variación positiva, los recursos se han ajustado para garantizar su apropiado funcionamiento durante el año 2018.

A su turno, **el Honorable Senador señor Pérez Varela** comentó que durante los últimos cuatro años se consideró por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la construcción de una cárcel biprovincial entre las antiguas provincias del Biobío y de Ñuble. Sin embargo, en la exposición precedente no se advierte la disposición de fondos dirigidos a invertir en nuevos recintos penitenciarios.

Asimismo, consultó si ante la creación de la Región de Ñuble se mantendrá el criterio que se había anunciado para ese centro de reclusión en cuanto a la extensión territorial que abarcará.

**El Honorable Senador señor Espina**, por su parte, se mostró sorprendido por los recursos que se han consignado para este Capítulo, pues no se lleva a la práctica lo que constantemente se alega en relación con la forma de mejorar la realidad penitenciaria.

Indicó que a pesar de que el presupuesto de Gendarmería de Chile equivale a un 37,7% de los fondos totales dispuestos para la Partida de la Secretaría de Estado de Justicia y Derechos Humanos, resulta contradictorio que públicamente se señale de forma permanente que uno de los déficit más patentes que presenta el país son las medidas de reinserción social para quienes han estado reclusos y que, por otro lado, los dineros asignados con ese fin sean absolutamente insuficientes.

Connotó que ninguno de los programas que tienden a favorecer la reinserción social y laboral de quienes han estado encarcelados o que potencian sus habilidades durante el tiempo de reclusión presenta una variación positiva de recursos. De hecho, la mayoría de ellos presenta reducciones significativas, hasta de un 37,5%. Mostró la siguiente imagen al respecto, extraída de un estudio elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional:

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE SSP80849 6

Tabla 4. Comparación Presupuesto 2017-2018. Programa de Rehabilitación y Reinserción Social (En miles de pesos del 2018)

| Sub | Descripción                                                             | Ley de Presupuestos 2017 (Inicial +reaj + leyes especiales y rebaja) (En miles de pesos 2018) | Proyecto Ley Presupuestos 2018 (En miles pesos 2018) | Variación 2018/2017 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------|
|     | INGRESOS                                                                | 42.840.047                                                                                    | 43.523.953                                           | 1,6%                |
| 07  | INGRESOS DE OPERACION                                                   | 3.569.404                                                                                     | 3.569.404                                            | 0,0%                |
|     | Venta de Servicios                                                      | 3.569.404                                                                                     | 3.569.404                                            | 0,0%                |
| 09  | APORTE FISCAL                                                           | 39.270.643                                                                                    | 39.954.549                                           | 1,7%                |
|     | Libre                                                                   | 39.270.643                                                                                    | 39.954.549                                           | 1,7%                |
| 15  | SALDO INICIAL DE CAJA                                                   | 0                                                                                             | 0                                                    |                     |
|     | GASTOS                                                                  | 42.840.047                                                                                    | 43.523.953                                           | 1,6%                |
| 21  | GASTOS EN PERSONAL                                                      | 20.568.417                                                                                    | 22.125.971                                           | 7,4%                |
| 22  | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                                           | 10.868.047                                                                                    | 11.185.917                                           | 2,9%                |
| 24  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                               | 11.208.428                                                                                    | 10.024.294                                           | -10,6%              |
|     | A Otras Entidades Públicas                                              | 11.208.428                                                                                    | 10.024.294                                           | -10,6%              |
|     | Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad      | 735.837                                                                                       | 735.837                                              | 0,0%                |
|     | Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos                    | 2.912.635                                                                                     | 2.912.635                                            | 0,0%                |
|     | Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto   | 239.260                                                                                       | 239.260                                              | 0,0%                |
|     | Programas de Apoyo Postpenitenciario                                    | 511.360                                                                                       | 511.360                                              | 0,0%                |
|     | Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior  | 1.745.049                                                                                     | 1.091.008                                            | -37,5%              |
|     | Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior | 636.738                                                                                       | 510.601                                              | -19,8%              |
|     | Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles                   | 1.298.709                                                                                     | 1.298.709                                            | 0,0%                |
|     | Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados                        | 1.962.516                                                                                     | 1.836.307                                            | -6,4%               |
|     | Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes       | 1.166.324                                                                                     | 888.577                                              | -23,6%              |
| 29  | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                   | 165.155                                                                                       | 187.771                                              | 13,7%               |
|     | Mobiliario y Otros                                                      | 30.519                                                                                        | 125.052                                              | 309,8%              |
|     | Máquinas y Equipos                                                      | 3.194                                                                                         | 0                                                    | -100,0%             |
|     | Equipos Informáticos                                                    | 131.442                                                                                       | 53.752                                               | -59,1%              |
|     | Programas Informáticos                                                  | 0                                                                                             | 8.967                                                |                     |
| 35  | SALDO FINAL DE CAJA                                                     | 0                                                                                             | 0                                                    |                     |

Fuente: Ministerio de Hacienda. Dirección de Presupuestos. Proyecto Ley de Presupuestos 2017

Consideró de extremadamente grave la rebaja que se propone en el Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con

hijos Lactantes. Instó a las autoridades vinculadas a la protección de los derechos humanos a poner especial atención en este asunto, relacionado con los derechos fundamentales de las mujeres y la protección de la maternidad.

En el mismo orden de ideas, opinó que aunque sea conveniente realizar ciertos ajustes en los presupuestos fiscales, claramente se debería optar primeramente por otros programas y no por aquellos que financian materias de tanta relevancia como la reinserción social de las personas que han estado reclusas. Expresó que si bien el país puede tener un buen nivel económico o material, es necesario priorizar aquellas áreas vinculadas al desarrollo humano.

Comentó que si no se realizan acciones decididas en estos ámbitos, no será extraño que los índices de reincidencia en los delitos sean altos, pues no se otorgan opciones de vida diferentes a quienes han delinquido. Llamó, por tanto, a fomentar la evaluación de los programas a que se ha hecho mención, a fin de modificar aquellos que presenten fallas y, por el contrario, potenciar los que demuestren resultados positivos. Por lo mismo, es inconcebible que no se aumente los recursos de ninguno de los sistemas de reinserción, concluyó.

Hizo hincapié en que en su labor parlamentaria ha tenido particular interés por aquellos temas que atañen a la seguridad ciudadana, pero, con la misma fuerza, también ha defendido la necesidad de priorizar las acciones dirigidas a rescatar a personas que han cometido delitos y entregarles las herramientas para que se conviertan en un aporte a la sociedad. Expresó que ello es esencialmente relevante cuando se trata de delincuentes primerizos.

En virtud de todas las consideraciones antes expuestas, propuso a los demás miembros de la Subcomisión no votar la Partida hasta que las autoridades informen acerca de los recortes en esta materia o se proponga una reasignación de recursos que suple esas reducciones presupuestarias.

Luego, consultó a los representantes ministeriales por qué no se ha podido implementar un sistema que bloquee las señales de celulares provenientes de las cárceles. En efecto, según se le ha señalado de parte de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, gran parte de los jefes de los carteles de narcotraficantes que están encarcelados se comunican permanentemente con sus operadores en el exterior y coordinan acciones delictuales. Incluso, algunas personas que han denunciado a bandas vinculadas al tráfico de drogas son reiteradamente amenazadas desde el interior de los penales.

En la misma línea, sostuvo que a pesar de que se cuenta con la tecnología para ello, no se ha podido llevar a cabo un sistema de bloqueo de señales, toda vez que las licitaciones abiertas con ese efecto han sido declaradas desiertas y porque podría afectarse la comunicación de los vecinos que colindan con los centros penitenciarios.

Aunque negó que existan intereses ocultos que obstaculicen la adopción de medidas de bloqueo, exhortó a las autoridades a dar una explicación al respecto, ya que, por lo demás, este tema se ha planteado en numerosas ocasiones en discusiones presupuestarias previas.

Detalló a continuación una serie de preguntas, sobre las cuales solicitó oficiar al señor Director de Gendarmería de Chile:

1) Número total de población penitenciaria diferenciada por sexo.

2) Número total de población penitenciario en secciones juveniles diferenciada por sexo.

3) Número total de mujeres privadas de libertad con hijos lactantes.

4) ¿En qué consiste en el programa de reinserción social para personas privadas de libertad? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su evaluación? ¿por qué no aumenta absolutamente nada su presupuesto?

5) ¿En qué consiste el programa centros de educación y trabajos semiabiertos? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su evaluación? ¿por qué no aumenta su presupuesto?

6) ¿En qué consiste el programa de intermediación laboral para penados el sistema abierto? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su evaluación? ¿por qué no aumenta absolutamente nada su presupuesto?

7) ¿En qué consiste el programa de apoyo postpenitenciario? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su evaluación? ¿por qué no aumenta su presupuesto?

8) ¿En qué consiste el programa de reinserción social en convenio con Ministerio del Interior? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su evaluación? ¿por qué disminuye un 37,5% su presupuesto?

9) ¿En qué consiste el programa de reinserción laboral en convenio con Ministerio del Interior? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su evaluación? ¿por qué disminuye un 19,8% su presupuesto?

10) ¿En qué consiste el programa de reinserción social en secciones juveniles? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su evaluación? ¿por qué no aumenta su presupuesto?

11) ¿En qué consiste el programa centros de educación y trabajo cerrados? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su evaluación? ¿por qué disminuye un 6,4% su presupuesto?

12) ¿En qué consiste el programa de atención para mujeres embarazadas con hijos lactantes? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su evaluación? ¿por qué disminuye un 23,8 % su presupuesto?

Hubo acuerdo sobre esta proposición, con la posición favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión.

Posteriormente, **el Honorable Senador señor García Ruminot** indicó que de los antecedentes proporcionados se puede colegir que se han establecido recursos para mejoras de remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.426, para 3.503 funcionarios, por un total de \$ 3.480.044 miles. Asimismo, se plantea el pago de asignación profesional a 1.014 funcionarios, por un monto total de \$ 4.716.405 miles. Por último, se establecen beneficios a 201 funcionarios que se desempeñan en Programas de Reinserción Social, por \$ 296.988 miles.

Sobre la base de esa información, preguntó si aún quedan pendientes otros mejoramientos derivados de otras normativas y, de haberlos, si se ha considerado el presupuesto para solventarlos.

Al contestar los planteamientos efectuados, **el señor Director Nacional de Gendarmería de Chile** sostuvo que la rebaja de los programas aludidos por el Honorable Senador señor Espina se explica por la modificación de la modalidad de contratación de parte del personal, de honorarios a contrata o a planta. Así, adujo que se ha preferido mejorar las condiciones laborales de los funcionarios adscritos al Programa 02, que no habían tenido mayor movilidad en los últimos años. En la misma línea se sitúan las mejoras de remuneraciones que se mencionaron por parte del Honorable Senador señor García Ruminot.

En definitiva, más que una disminución de la cobertura de los Programas de Reinserción Social, se propone un cambio de la relación laboral de sus funcionarios. Además, recordó que durante los

años 2016 y 2017 se incrementaron de manera importante los fondos dirigidos a convenios con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y otros servicios públicos, con el objeto de aumentar el impacto de los referidos Programas. De la misma manera, cabe resaltar la asistencia que en ese sentido presta el Ministerio de Educación por intermedio de las escuelas penitenciarias.

Comprometió igualmente la entrega por escrito de todos los antecedentes requeridos.

Acerca de la utilización de teléfonos celulares por parte de los reclusos, confirmó que la tecnología para inhibirlos está disponible en el país. Agregó que el sistema se ubica en el interior de los penales y ha sido usado de manera exitosa en otras naciones, como Perú.

Previno que la única licitación abierta para adquirir esa tecnología se hizo en el Gobierno anterior, pero resultó fallida por cuanto el sistema ofertado afectaba a la comunidad vecina a los recintos carcelarios.

Informó que a partir de un trabajo conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones se ha comprobado la factibilidad técnica de los inhibidores. No obstante, aún no se ha definido la forma de afectación que tendrá el área de concesión asignada a las empresas proveedoras.

**El Honorable Senador señor García Ruminot** preguntó cuál será el costo que implicará adquirir esos sistemas tecnológicos y si dichos recursos están considerados en el presupuesto que se ha sometido al conocimiento de la Subcomisión.

Al efecto, **el señor Director Nacional de Gendarmería de Chile** asumió el compromiso de enviar una minuta con el análisis de los costos involucrados, los que, además, difieren según cada recinto penitenciario. Se informará el trabajo realizado, las ofertas recibidas y las conversaciones sostenidas con las empresas que pueden proveer el servicio.

En lo tocante al personal de la institución, informó que se han realizado ingentes esfuerzos para superar el estancamiento de las plantas de oficiales y suboficiales, originada por la ley N° 20.426, que dispuso la realización de exámenes habilitantes para el ascenso. Así, aunque el funcionario cumpla con los requisitos previstos, no existen las vacantes para su promoción.

Entonces, si bien se dispondrá el ascenso de alrededor de 3000 funcionarios durante el año 2018, quedará pendiente la promoción de aproximadamente otras 3000 personas. Postuló que ello se ha

visto agravado por una extensión de la planta en los grados más bajos y la no existencia de un tiempo máximo de permanencia por grado.

En resumen, connotó que mediante un esfuerzo presupuestario interno se ha podido mejorar el grado asignado a 576 funcionarios civiles, proceso que había estado estancado los últimos siete años. A ellos se sumarán alrededor de 2500 ascensos pendientes y los 3000 ya mencionados para el próximo año.

Para los 3000 casos aproximados que quedarán pendientes, reconoció que no hay recursos asignados, dada la expresión relevante de los gastos en personal en el presupuesto institucional. En ese contexto, se priorizó que la dotación que labora en el programa de Reinserción Social pudiera cambiar su calidad jurídica, sin afectar los recursos previstos para los programas en particular.

Finalmente, aclaró que en los recursos dispuestos para Gendarmería de Chile no se cuentan aquellos dirigidos a la construcción de cárceles, sino que ellos se consignan en el Capítulo 01, Secretaría y Administración General.

Ratificó esa última información **el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** quien, asimismo, hizo presente que tal como se le ha indicado a las autoridades regionales, provinciales y comunales de las regiones del Biobío y de Ñuble, el Ministerio que encabeza no tiene inconvenientes en promover la construcción de una cárcel que beneficie a ambas zonas, en la medida que se pongan de acuerdo sobre el lugar en que se edificará. Sostuvo que es el mismo criterio que utilizó en la Región del Maule al poco tiempo de asumir su cargo.

Adujo que es fácil plantear a nivel local la necesidad de construir un recinto penitenciario, pero dado que nadie quiere tenerla cerca, esa decisión se deja en manos de las autoridades nacionales, quienes deben hacer frente posteriormente a las críticas por el emplazamiento seleccionado.

**El Honorable Senador señor Espina**, a su turno, se mostró disconforme con las explicaciones proporcionadas acerca de la rebaja en los recursos destinados a financiar los programas de reinserción social, puesto que el cambio de la calidad jurídica de una persona contratada a honorarios no pudo incidir de tal manera que signifique que el programa no presente variaciones en su presupuesto o que éste disminuya de forma radical.

En consecuencia, pidió un análisis pormenorizado que explicita la fundamentación de los planes de reinserción, su contenido y cobertura y su posterior evaluación, junto con los recursos que se

necesitarían para ampliar su efectividad. Juzgó fundamental contar con esa información antes de adoptar alguna decisión sobre el presupuesto presentado.

Evocó la discusión presupuestaria anterior, en que dio cuenta del número de niños infractores de ley que no contaban con acceso a programas de intervención, inquietud que en su oportunidad no tuvo mayor eco en los demás parlamentarios. Acotó, sin embargo, que ante el acaecimiento de un hecho puntual y grave de la contingencia, son muchos los que señalan estar permanente preocupados del tema.

Resaltó que en la materia debatida no se ha innovado en los últimos años y no se evidencian resultados positivos, a pesar de la relevancia social que posee y el drama que se vive en las cárceles nacionales, que ha podido comprobar personalmente en constantes visitas a esos recintos.

Al finalizar su intervención, refutó los dichos que atribuyen la responsabilidad de que no se haya implementado un sistema de bloqueo de celulares al Gobierno anterior, por cuanto en la actual administración, que está sólo a unos meses de concluir su gestión, tampoco se constatan avances.

Por su lado, **el Honorable Diputado señor Ortiz** dio fe del trabajo constante de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos en lo concerniente al monitoreo periódico de la ejecución presupuestaria de las partidas a su cargo. En ese escenario, valoró que los ministerios respectivos hayan dado oportuna y completa respuesta a todas las consultas formuladas.

**El Honorable Senador señor Pérez Varela** hizo notar que en la zona que representa siempre se ha tenido claro que el financiamiento de la cárcel provendría de una inversión sectorial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Incluso, dicha Secretaría de Estado señaló en varias ocasiones que poseía tres terrenos posibles para su instalación, que se darían a conocer cuando hubiese un principio de acuerdo con las comunidades aledañas.

En virtud de lo expuesto, en su opinión no es pertinente responsabilizar a las agrupaciones locales por el hecho de que no se haya llevado a la práctica. Por lo demás, en las iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia no se contempla este proyecto. Entonces, será inoficioso que las comunidades locales señalen haber convenido el lugar de su emplazamiento, puesto que posteriormente el Ministerio dirá que no cuenta con los recursos para el diseño y ejecución de esa obra.

De consiguiente, llamó a sincerar la factibilidad real de este proyecto, por la urgencia de contar con recintos penitenciarios que sirvan a las ciudades de Chillán y Los Ángeles.

En último lugar, preguntó si, tal como se había planificado originalmente, existe otro ejemplo a nivel nacional de un penal que tenga el carácter de biprovincial.

Seguidamente, **el Honorable Senador señor García Ruminot** expuso su preocupación por el hecho de que aproximadamente 3000 funcionarios que cumplen los requisitos para optar a un ascenso no puedan hacerlo por ausencia de presupuesto para su concreción. Postuló que esta situación debería ser planteada directamente al señor Ministro de Hacienda, pues no es correcto que funcionarios que cumplen una labor tan delicada no tengan acceso a un derecho legalmente establecido.

**El señor Director Nacional de Gendarmería de Chile** hizo hincapié en que en la estructura piramidal del organismo no existen las vacantes suficientes para esos ascensos. Por lo mismo, lo más aconsejable sería derechamente alterar la estructura institucional.

**El Honorable Senador señor Ortiz** afirmó que, después de oír las explicaciones antedichas, es posible concluir que la ley N° 20.426 se cumple a cabalidad, con independencia de sus consecuencias prácticas. Lo anterior, con el objeto de rebatir aquellas aseveraciones que indican que ello no ocurriría de esa forma.

Al efecto, **el señor Director Nacional de Gendarmería de Chile** consignó que hay un asunto que no debe obviarse en la presente discusión, relativo al hecho de que hubo un aumento de dotación relevante en años pasados, producto de sucesivos llamados a formar parte de la institución. Ello significó que ingresaran más personas que las que dejaron de prestar servicios.

Precisó que aunque el artículo 41 del estatuto de personal perteneciente a las plantas I y II de Gendarmería de Chile estipula la existencia de la lista anual de retiros y eliminación del personal, en la práctica no se ha aplicado, lo que ha redundado en una acumulación de personal en los grados más bajos. Al menos, aseguró, a ese grupo se le reconoce el tiempo máximo de permanencia en el grado, lo que sin traducirse en un ascenso, les permite un incremento salarial.

Los mandos intermedios, en tanto, que ya han cumplido con sus exámenes habilitantes, no cuentan con vacantes para otorgarles el ascenso que les corresponde, lo cual también incide en un mayor estancamiento de la promoción del personal.

Ofreció informar detalladamente acerca de lo anteriormente explicitado.

**El Honorable Diputado señor Ortiz** rememoró la discusión parlamentaria de la iniciativa que dio origen a la ley N° 20.426, en que los gremios de funcionarios de la institución previeron la situación de inmovilización de la dotación que ha sido relatada.

A su vez, **el Honorable Senador señor García Ruminot** hizo hincapié en que el efecto práctico de la reglamentación vigente es que 3.000 funcionarios que, debiendo acceder a un grado superior y a la remuneración equivalente, se ven imposibilitados de hacerlo, porque no se cuenta con las vacantes necesarias ni el presupuesto respectivo. Esa situación anómala, en su opinión, requiere de conversaciones más profundas con las autoridades del Ministerio de Hacienda.

Respecto de la información que se le ha solicitado en el presente debate, **el señor Director Nacional de Gendarmería de Chile** reveló que, trimestralmente, la institución a su cargo comunica a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos todos los aspectos relacionados con los programas de reinserción en ejecución. En específico, se informa acerca del programa respectivo, su descripción, el objetivo, la población beneficiaria, la cobertura por región y los resultados y proyección correspondientes.

Al respecto, **el Honorable Senador señor Espina** replicó las aseveraciones precedentes, pues no explica por qué no crecen los recursos para la anualidad siguiente. Además, tampoco se dilucida el hecho de que sólo un bajo porcentaje de reclusos acceden a esos programas.

**El señor Director Nacional** adujo que el Boletín Informativo que la entidad publica semanalmente da cuenta de la cobertura, que hoy en día alcanza a aproximadamente un 50% de la población penal en los distintos programas de reinserción, educación y trabajo.

**El Honorable Senador señor Espina** postuló que las cifras antedichas, que revelan un estándar alto a nivel internacional, parecieran no tener mayor efecto práctico, dado que la reincidencia en actos delictuales se empina por sobre el 70% de los casos.

**El señor Director Nacional**, si bien confirmó que en cuanto a la cobertura de los programas se constata un nivel elevado en comparación con otras naciones, expresó que no puede hacerse cargo de las tasas de reincidencia a que se ha hecho mención, toda vez que hay otros factores de orden social que pueden tener incidencia y que no son de su competencia.

**El Honorable Senador señor Espina** acotó que no sólo es importante alcanzar un alto grado de cobertura, sino que también es imprescindible promover su evaluación, a fin de tener certeza acerca de los efectos que producen en la población beneficiaria.

Sobre el tema en discusión, **el Honorable Diputado señor Ortiz** consideró importante requerir la opinión de las representantes de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

**La Jefa de Sector Defensa Nacional y Justicia de la Dirección de Presupuestos, señora Sereli Pardo**, comentó que el presupuesto en estudio está en línea con el adecuado cumplimiento de las leyes que rigen a Gendarmería de Chile. En efecto, planteó que esa es la razón por la cual se incrementan los recursos destinados a financiar los ascensos de los dos últimos grados de los escalafones de suboficiales y de oficiales, que tienen tiempos máximos de permanencia de 3 años. Superado ese plazo, el funcionario tiene derecho a la remuneración del grado superior.

Por su lado, ello no es aplicable a los grados intermedios aun cuando las personas cumplan con los requisitos legales para su promoción, por el hecho de no existir vacantes suficientes. Es decir, no pueden ascender ni gozar de una remuneración mayor.

Añadió que la situación anterior se origina por la falta de movilidad del personal en grados superiores, que no se acoge a retiro, tal como ocurre en los demás cuadros de las Fuerzas Armadas, en que la ley provee un sistema que obliga al personal a dejar la institución una vez que han cumplido con ciertos requisitos.

A su turno, **el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** aseguró que los últimos temas que han sido debatidos responden a los asuntos que mayor interés han generado en su labor de Secretario de Estado.

Aclaró que aunque tiene pleno conocimiento de la situación del personal que no ha podido ser ascendido y se ha dado cumplimiento a la preceptiva legal vigente, una solución efectiva requiere de un tratamiento de mayor entidad, relacionado con la restructuración de la planta de Gendarmería de Chile.

En segundo lugar, en lo que atañe a la labor de reinserción de los condenados, sostuvo que desde un punto de vista formal es posible exponer los programas en curso y la cobertura que otorgan. Sin embargo, a lo que hay que apuntar es a dilucidar qué impacto tienen en los condenados que acceden a ellos.

En ese escenario, se ha conformado un Comité Asesor para la Reinserción, en el que se ha invitado a todos los ex ministros de Justicia, a otras instituciones públicas, a representantes del mundo académico y económico, a las organizaciones no gubernamentales y a las iglesias, entre otros actores relevantes. Connotó que se espera que en el mes de diciembre próximo se entregue a la ciudadanía una política integral de reinserción social, que también será comunicada en detalle a las nuevas autoridades gubernamentales.

Finalmente, se refirió a la adquisición de sistemas inhibidores de redes de celulares en las cárceles, problema que calificó como una “obsesión” durante su administración. Comentó al efecto que en esa tarea ha podido tomar contacto con una gran cantidad de supuestos entendidos en la materia que realmente no tienen los conocimientos que señalan poseer o cuya respuesta técnica luego se demuestra que es inapropiada.

Por lo mismo, continuó, se le pidió al señor Director Nacional de Gendarmería de Chile que asumiera este tema de forma prioritaria, pero con la precaución de que la solución que finalmente se proponga esté absolutamente comprobada, tanto en la teoría como en la práctica. Anunció que, al parecer, se ha encontrado una solución a los requerimientos pretendidos, por lo que antes de que termine su gestión al menos debería haber una cárcel nacional que cuente con ese equipamiento.

**El Honorable Senador señor Espina** reiteró que el objetivo de los programas que lleva a efecto Gendarmería de Chile con la población penal es, precisamente, velar por su reinserción social y no solamente ampliar su cobertura. A modo de ejemplo, dijo que podrían contarse con un proyecto que abarcara a gran parte de los reclusos, pero que no tuviera mayor impacto en términos de su reinserción.

Consideró que el presente debate constituye una oportunidad para revisar y analizar qué tipo de prestaciones de otorgan en este sentido a quienes están recluidos. Por lo mismo, aunque de forma trimestral Gendarmería de Chile transmite información al Congreso Nacional sobre los programas llevados a cabo, no se advierte en ellos una real evaluación de su intervención.

Evocó una visita que, en su calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, realizó a un centro de internación cerrado de menores en la ciudad de Limache. Ahí, pudo conocer la precariedad de los planes de reinserción que se concedían a esos jóvenes, que únicamente incluía trabajos manuales vinculados a la realización de mosaicos, sin que hubiese más alternativas para quienes tuviesen otro tipo de intereses o habilidades.

Luego, reseñó que de los antecedentes proporcionados por la institución, se denota claramente que el objetivo de los programas es reducir la posibilidad de reincidencia. Entonces, aunque es obvio que existen otros factores que influyen en ese ámbito, es preciso tener conocimiento de los resultados obtenidos que, según la información con la que cuenta, no son positivos, producto que para los gobiernos no es rentable invertir en la población penal.

Pidió, al concluir su intervención, los datos de las características, costo, cobertura y evaluación de cada uno de los programas y, si no se cuenta con antecedentes de esta última actividad, que ello se mencione derechamente en esos términos.

A la luz de lo expuesto, **el señor Subsecretario de Justicia** postuló que en el año 2014 el presupuesto para acciones de reinserción social ascendía a \$ 27.000.000 miles, cifra que para el año 2018 se aproximará a los \$ 43.000.000 miles. Reconoció, no obstante, que probablemente ese monto aún es insuficiente.

Suscribió las palabras proferidas por el señor Ministro en cuanto a la relevancia que se ha pretendido dar a este tema, lo que se ha visto reflejado en la creación del Comité Asesor para la Reinserción, que no se abocará exclusivamente a la revisión de los programas actuales, sino que promoverá una política pública integral de reinserción que hasta ahora no existe. Efectivamente, a partir de un diagnóstico de la situación actual, se propondrán medidas de mediano y largo alcance.

Asimismo, al asumir el mandato de las actuales autoridades de Justicia y Derechos Humanos se efectuó una evaluación de las acciones que el país ha realizado en materia penitenciaria, en el ánimo de que se imponga la creencia de que el delito se combate con reinserción social y no únicamente con la construcción de más cárceles. Concluyó que esa política debe ser sostenible en el tiempo, sobre la base de una acción estatal que apunte más allá de las administraciones de turno.

Al terminar, hizo notar la dificultad de los procesos de evaluación de los programas mencionados, dados los múltiples elementos que influyen en que alguien que ha cumplido penas de cárcel no vuelva a delinquir.

**El señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** apreció la discusión que ha ocupado a la Subcomisión, a instancias del Honorable Senador señor Espina, toda vez que permite las acciones que se han adoptado para el fortalecimiento del proceso de reinserción de los reclusos. Lo único que lamentó, es que su gestión no haya tenido el tiempo suficiente para destacar su relevancia, dado que está

convencido de que dicho objetivo se logra mediante educación, trabajo y formación moral y espiritual. En ese contexto, valoró el rol y el liderazgo que en esas tareas ha correspondido a Gendarmería de Chile, en pos de convertir a esa entidad en el gran ente estatal que lidere los procesos de rehabilitación de los condenados.

En definitiva, el aporte que se dejará a las próximas autoridades estará constituido por el informe del Comité Asesor para la Reinserción, que se erigirá como un insumo fundamental para dar continuidad y perfeccionar las labores que actualmente se llevan a cabo en esa materia.

Seguidamente, el señor **Director Nacional de Gendarmería de Chile** aseveró que el organismo a su cargo sí evalúa cada uno de los programas de reinserción, con la mención de las personas que han participado en ellos y la rebaja y efecto en la reincidencia. Esa información, esclareció, se proporciona trimestralmente, en cumplimiento de lo mandado en la Glosa 02 del Programa 02.

**El Honorable Diputado señor Ortiz** agradeció las explicaciones precedentes que, en su parecer, clarifican las dudas y observaciones formuladas. Si perjuicio de ello, llamó la atención sobre las carencias de las asesorías parlamentarias, que no siempre cumplen su labor de forma apropiada y minuciosa, lo cual perjudica en ocasiones la imagen de los señores Diputados y Senadores. Destacó, por el contrario, la labor de los funcionarios de los servicios públicos y del Senado que colaboran en la tramitación del proyecto de ley de presupuestos del sector público.

Por otro lado, instó a todos los actores a evitar polarizar y tergiversar la discusión con intereses puramente electorales, dada la relevancia de las materias debatidas por la Subcomisión.

## **Capítulo 06**

### **Subsecretaría de Derechos Humanos**

Este Capítulo contiene un único Programa 01, del mismo nombre, que considera una asignación total por \$ 3.918.225 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma de \$ 3.066.295 miles, por lo que los fondos proyectados implican un crecimiento del 27,8%.

En relación con éste, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, ofreció la palabra a **la Subsecretaría de Derechos Humanos, señora Lorena Fries**.

**La señora Fries** manifestó que la Subsecretaría que encabeza ha realizado durante el presente año su proceso de instalación y, en ese sentido, destacó que ya se cuenta con el conjunto de cuerpo normativos, tanto legales como reglamentarios, que establecen las directrices a que se ceñirá el organismo.

En torno al trabajo de desarrollo organizacional efectuado, valoró la definición de la misión de la entidad, de conformidad con las atribuciones que la ley le ha determinado. La consignó en los siguientes términos: “La promoción y protección efectiva de los derechos humanos en los diferentes ámbitos del quehacer nacional, en diálogo y cooperación con la sociedad civil y con los organismos internacionales de derechos humanos, a través del diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas; la coordinación y colaboración entre instituciones públicas; y la producción de información, estudios y propuestas de reformas legales.”.

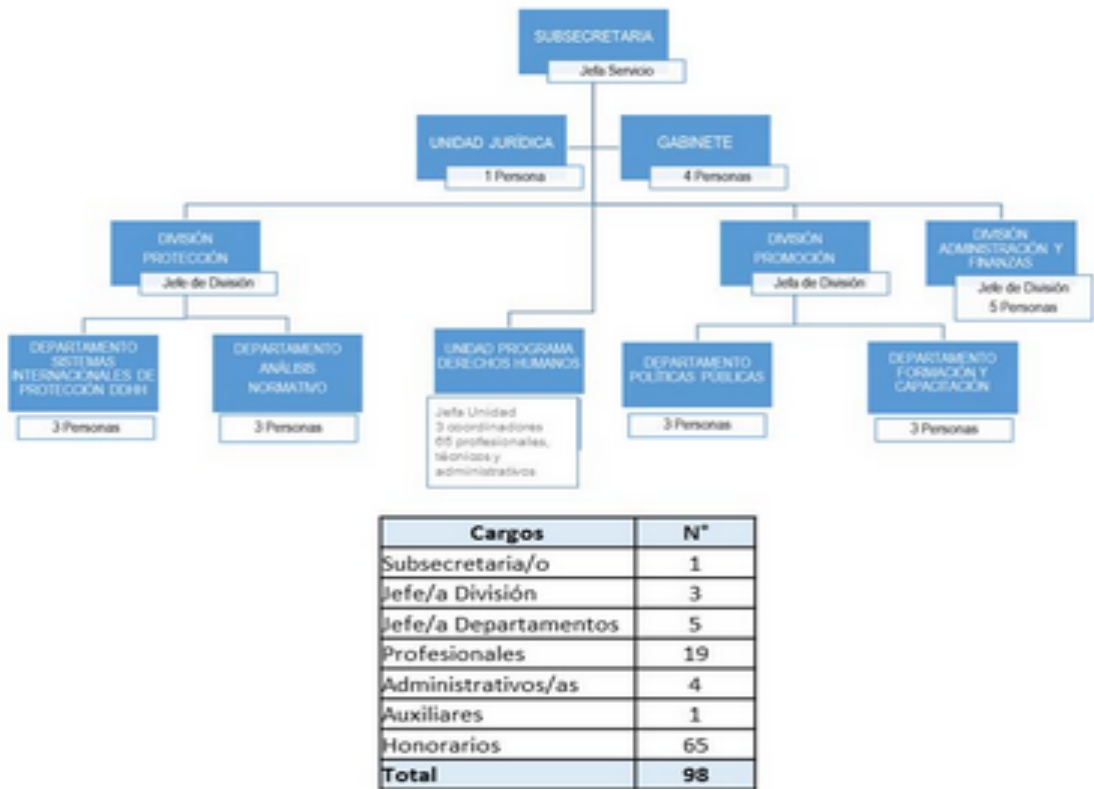
Mencionó a continuación los objetivos estratégicos que se ha planteado la Subsecretaría a su cargo.

En primer lugar, se contempla la promoción del diseño de políticas, planes y programas con un enfoque de derechos humanos en la Administración del Estado y su implementación y evaluación a través de la acción coordinada de los distintos sectores.

Asimismo, se impulsará la adopción de estándares internacionales de derechos humanos para su protección y garantía efectiva, así como la colaboración en la representación de dichos avances ante los Sistemas Internacionales de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. Esto, en un rol de coadyuvante de la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En tercer término, se promoverá el fortalecimiento de la acción de la Subsecretaría a través de un adecuado marco institucional e instrumentos de gestión y de recursos humanos y financieros pertinentes, para cumplir con los objetivos estratégicos y las funciones que le encomienda la ley.

En otro ámbito, aseveró que la dotación de la Subsecretaría está constituida por 33 funcionarios, a los que se debe sumar otro grupo de 65 personas, contratadas bajo la modalidad de honorarios, que proceden del programa que anteriormente era ejecutado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Puso en conocimiento de la Subcomisión el siguiente organigrama institucional:



En lo que atañe al desglose de los recursos que se proponen para el año 2018, mostró un cuadro al respecto:

| PRESUPUESTO 2018 POR SUBTÍTULO<br>(en miles de pesos 2018, en términos reales) |                                   |                       |               |             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------|-------------|
| Subtítulos de gastos                                                           | Inicial + Dif. Reajuste + L. 2017 | Proyecto Ley 2018 M\$ | Variación M\$ | Variación % |
| 21 Gastos en Personal                                                          | 833.051                           | 1.337.482             | 504.431       | 60,6%       |
| 22 Bienes y Servicios de Consumo                                               | 438.500                           | 824.607               | 386.107       | 88,1%       |
| 24 Transferencias Corrientes                                                   | 1.735.616                         | 1.735.616             | 0             | 0,0%        |
| 29 Adquisición de Activos No Financieros                                       | 59.128                            | 20.520                | -38.608       | -65,3%      |
| Total                                                                          | 3.066.295                         | 3.918.225             | 851.930       | 27,8%       |

Clarificó que aunque el precitado cuadro evidencia un incremento relevante, en los hechos la variación porcentual alcanza solamente a un 2,9% respecto del presupuesto vigente para el año en curso. En efecto, sostuvo que al aprobarse los recursos durante la discusión presupuestaria anterior no se consideraron algunos aspectos, como la

provisión de la totalidad de la dotación o la puesta en marcha del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Presentó una gráfica que da cuenta de la explicación precedente:

| SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS                                                           |                                         |                                    |                          |                    |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO VIGENTE VS PPTO 2018 POR SUBTÍTULO (en miles de pesos 2018, en términos reales) |                                         |                                    |                          |                    |                           |
| Subtítulos de gastos                                                                        | Inicial + Dif.<br>Reajuste + L.<br>2017 | Presupuesto<br>Vigente 2017<br>M\$ | Proyecto Ley 2018<br>M\$ | Variación Ley<br>% | Variación<br>Vigente<br>% |
| 21 Gastos en Personal                                                                       | 833.051                                 | 1.159.986                          | 1.337.482                | 60,6%              | 15,3%                     |
| 22 Bienes y Servicios de Consumo                                                            | 438.500                                 | 751.020                            | 824.607                  | 88,1%              | 9,8%                      |
| 24 Transferencias Corrientes                                                                | 1.735.616                               | 1.735.616                          | 1.735.616                | 0,0%               | 0,0%                      |
| 29 Adquisición de Activos No Financieros                                                    | 59.128                                  | 161.727                            | 20.520                   | -65,3%             | -87,3%                    |
| Total                                                                                       | 3.066.295                               | 3.808.349                          | 3.918.225                | 27,8%              | 2,9%                      |

Acerca de la lógica utilizada en la construcción del presupuesto en estudio por la Subcomisión, la señora Subsecretaria de Derechos Humanos subrayó que está basada primordialmente en el mandato que tiene la institución de sensibilizar y coordinar una política de derechos humanos a partir de lo que ya realizan otros órganos estatales. Postuló que esa tarea debe posteriormente plasmarse en el Plan Nacional de Derechos Humanos, que tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su aprobación que, a su vez, no debería extenderse más allá del 2 de enero del año 2018.

Entonces, sobre la base de la herramienta antedicha, se establecieron líneas de acción estratégicas con la finalidad de darle proyección a ese trabajo. Ellas son la recopilación y análisis de la información en Derechos Humanos; la formación y capacitación de funcionarios públicos en Derechos Humanos; el monitoreo y control ciudadano, relacionado con el seguimiento del Plan; el proceso de verdad y memoria y de justicia y defensa de los Derechos Humanos, y la instalación y desarrollo institucional de la Subsecretaría.

Acotó que tales lineamientos tienen incidencia en la distribución presupuestaria. Presentó un gráfico sobre la materia:



Previno que las acciones de justicia, que representan un 30% del presupuesto, están enfocadas a prestar asesoría jurídica a familiares de víctimas de desaparición forzada y ejecución política y al financiamiento de viáticos internacionales vinculados a la asistencia técnica que se presta al Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en los juicios como en los procesos de solución amistosa y otras instancias que se enmarcan en la acción de la Organización de las Naciones Unidas.

Seguidamente, se refirió a cada una de las líneas estratégicas aludidas y las acciones que comprenden.

En primer término se refirió a las tareas de Información y Análisis en Derechos Humanos. Al efecto, precisó que las labores en este ámbito contemplan recursos adicionales por \$ 133.380 miles, para llevar adelante las siguientes tareas:

- Revisión de la legislación en materia de no discriminación: \$ 20.520 miles.
- Estudio y análisis del presupuesto de la Nación bajo la mirada de los derechos humanos \$ 30.780 miles.

- Levantamiento de indicadores en derechos humanos en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas \$ 20.520 miles.

- Construcción base de datos y sistemas que permitan contar con estadísticas e información \$ 61.560 miles.

En lo que respecta a la formación y capacitación en derechos humanos, puntualizó que se consignan fondos suplementarios por \$ 97.470 miles, destinados a la producción de metodologías y manuales de contenido docente general y por temáticas específicas, para diferentes entes estatales, como Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores, entre otros. Añadió que durante su mandato espera poner en funcionamiento un sistema en línea de capacitación en derechos humanos al servicio de los funcionarios que laboran en el sector público.

Acerca del área de Monitoreo y Control Ciudadano, indicó que estará íntimamente vinculado al seguimiento y la evaluación del avance del Plan Nacional de Derechos Humanos. Detalló las principales acciones:

- Consulta indígena necesaria para dotar de legalidad el plan: \$ 102.165 miles.

- Talleres e instancias de monitoreo y evaluación en las regiones con las organizaciones de la sociedad civil: \$ 42.066 miles.

- Servicios profesionales externos para el seguimiento, monitoreo y evaluación: \$ 59.098 miles.

En cuanto al programa de Verdad y Memoria, hizo notar que los recursos para este concepto reflejan una continuidad presupuestaria. Con ese efecto, destacó, se comenzará con el levantamiento de mapas de represión regionales, que se concretarán en estudios para las tres primeras regiones durante el año 2018, con sus respectivas publicaciones.

Asimismo, se llevarán a cabo obras y acciones de orden cultural y educativo y de administración y preservación del archivo físico y computacional.

A continuación, en lo que atañe a Justicia y Defensa de los Derechos Humanos, observó que también se constatan asignaciones para dar continuidad al programa, que incluye principalmente el financiamiento de acciones en procesos judiciales sobre detenidos desaparecidos y ejecutados políticos calificados; atención social a familiares de las víctimas calificadas; pericias judiciales de alto costo; preparación y

presentación de informes especializados ante organismos internacionales de derechos humanos, y la participación en instancias internacionales de derechos humanos.

Por último, mencionó las variaciones presupuestarias que se contienen en lo relacionado con la Instalación y Desarrollo Institucional.

Sobre este punto, especificó que se proveerán 10 cargos adicionales para completar 98 funcionarios, lo que significará un incremento de \$ 288.408 miles; se otorgarán asignaciones de funciones críticas para 10 cargos por \$ 212.431 miles, y se adquirirán activos no financieros por \$ 20.520 miles.

Finalmente, habrá un decrecimiento en los gastos de habilitación por \$103.608 miles, que se pagaron por única vez en el año 2017.

A su turno, **el Honorable Senador señor Espina** consultó en qué consiste y en qué estado de avance se encuentra el Plan Nacional de Derechos Humanos. Lo anterior, por cuanto se trata de la hoja de ruta en esta materia para los próximos cuatro años. Asimismo, preguntó cómo se coordinará la elaboración de dicho Plan con las nuevas autoridades que asumirán sus funciones en el mes de marzo del año venidero, puesto que no sería conveniente que la administración entrante deje sin efecto o modifique totalmente los lineamientos ya fijados.

Puso de manifiesto que, a su juicio, Chile debe liderar a nivel regional en materia de derechos humanos, dada la dura experiencia atravesada hace algunos años. Para ello, la Subsecretaría de Derechos Humanos cumple un rol fundamental, particularmente en la armonización de una política unitaria que articule las acciones que en este ámbito lleva a cabo cada organismo estatal de manera separada, sentenció.

Luego, hizo presente que destaca en la información entregada el incremento de un 60,6% en Gastos de Personal. Aunque indicó que ello probablemente se deba a la reciente puesta en marcha del organismo, inquirió sobre el desglose y justificación detallada de esos montos.

De igual modo, connotó que los recursos para el Programa de Derechos Humanos están dentro del Subtítulo de Transferencias Corrientes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y para el año 2018 tiene asignado 1.735.616 miles de pesos. Además, tal como se señala en el documento “Contenidos Proyecto Ley 2018 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”, se consideran \$ 1.212.627 miles de pesos para la contratación de 65 personas para la elaboración de un Plan Nacional

de Derechos Humanos. De consiguiente, preguntó cuáles son los perfiles de competencias de esas 65 personas y cuál será su forma de selección.

Por último, requirió mayores antecedentes sobre el número total de personas a planta, contrata y a honorarios en la Subsecretaría.

Todo lo precedentemente expuesto fue plasmado en un oficio dirigido a la señora Subsecretaria de Derechos Humanos, proposición que contó con el apoyo unánime de los miembros presentes de la Subcomisión.

A continuación, **el Honorable Senador señor Araya** expresó que tradicionalmente el Programa de Defensa Judicial se ha enfocado principalmente en casos de ejecuciones políticas o detenidos desaparecidos. Sin embargo, en su labor representativa también ha tenido contacto con familiares de personas que sufrieron prisión política y tortura.

Consiguientemente, preguntó a la señora Subsecretaria de Derechos Humanos si, sobre la base de las líneas estratégicas de Verdad y Memoria y Justicia y Defensa de los Derechos Humanos, se ha contemplado la prestación de representación judicial a ese tipo de víctimas que, en general, no poseen recursos para contratar abogados particulares.

Al dar respuesta a las inquietudes formuladas, **la señora Subsecretaria de Derechos Humanos** expuso que el hecho de comenzar la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos sin saber cómo se proyectará en el tiempo no ha sido una tarea fácil.

Respecto del estado de avance del Plan, sostuvo que actualmente se trabaja en la sistematización de la información recogida en 45 organismos estatales, para determinar qué labor cumple cada uno de ellos en materia de derechos humanos. Esos datos fueron contrastados en quince diálogos ciudadanos con la sociedad civil.

Agregó que la referida información será puesta en conocimiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos el día 26 de octubre próximo, mientras que el 5 de diciembre del presente año el Plan debería ser aprobado por la señora Presidenta de la República.

Concordó en que, dado que los temas relativos a derechos humanos constituyen una política de Estado, se ha tenido la precaución de que el contenido del Plan trascienda los gobiernos de turno. Con ese fin, se han incorporado al Plan organismos autónomos como el Consejo para la Transparencia, la Dirección Nacional del Servicio Civil, el

Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Contraloría General de la República y el Poder Judicial.

Del mismo modo, continuó, ante el Comité Interministerial de Derechos Humanos se planteó que el Plan debía considerar elementos que no se vieran afectados por eventuales cambios de administraciones. Por tal razón, se incorporaron las recomendaciones que se han hecho al Estado de Chile emanadas del Instituto Nacional de Derechos Humanos, así como de los entes ligados a la Organización de las Naciones Unidas. Añadió que se espera igualmente que la Contraloría General de la República realice auditorías a los ministerios encargados de aplicar las directrices del Plan Nacional de Derechos Humanos.

En otro aspecto, manifestó su disposición a coordinar con las autoridades que asuman en el mes de marzo del año 2018, con la finalidad de asegurar la proyección a futuro del Plan.

En torno a la situación de las 65 personas contratadas a honorarios, explicó que provienen del ex programa de derechos humanos que estaba a cargo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y que hoy es parte de la labor de la Subsecretaría que encabeza. Anunció que antes de que culmine su mandato espera que quienes lideran ese programa tengan el rango de funcionarios públicos, bajo el régimen de contrata.

Por último, sobre el programa de atención a víctimas de prisión política y tortura, señaló estar conciente de la deuda que el país tiene con esas personas, dado que no poseen el acceso a asistencia jurídica del que sí gozan otras víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Aunque en su entender y por el cargo que ejerce posee las atribuciones legales para querellarse en procesos incoados por tortura, se ha hecho una consulta a la Contraloría General de la República para tener certeza de esa afirmación.

Acto seguido, **el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** sostuvo que se redoblarán los esfuerzos para asegurar que las nuevas autoridades sean continuadoras de la política de derechos humanos que ha implementado la administración vigente.

## **Capítulo 07**

### **Servicio Nacional de Menores**

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

**Programa 01**  
**Servicio Nacional de Menores**

Este Programa considera una asignación total por \$ 208.423.329 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma de \$ 185.698.833 miles, por lo que la suma proyectada supone un aumento del 12,2%.

**Programa 02**  
**Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales**

Este Programa considera una asignación correspondiente a \$ 102.417.820 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma de \$ 101.476.852 miles, por lo que la cifra proyectada implica un incremento de 0,9%.

La Subcomisión analizó en forma conjunta ambos Programas.

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** ofreció la palabra a **la señora Solange Huerta, Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.**

**La señora Huerta,** al inicio de su presentación, observó que el incremento presupuestario que se propone para la entidad a su cargo -8,2%- excede en más de un 100% al que se contempla para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al que se ha establecido para todo el sector público. Sostuvo que ese hecho demuestra el compromiso que en este ámbito ha asumido el Gobierno.

Presentó un cuadro explicativo de las cifras totales asignadas al Servicio:

| PRESUPUESTO 2018 POR SUBTÍTULO M\$310.841.149<br>(en miles de pesos 2018, en términos reales) |                                      |                          |               |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------|-------------|
| Subtítulos de gastos                                                                          | Inicial + Dif.<br>Reajuste + L. 2017 | Proyecto Ley 2018<br>M\$ | Variación M\$ | Variación % |
| 21 Gastos en Personal                                                                         | 82.075.363                           | 86.422.000               | 4.346.637     | 5,3%        |
| 22 Bienes y Servicios de Consumo                                                              | 28.318.604                           | 25.112.324               | - 3.206.280   | -11,3%      |
| 24 Transferencias Corrientes                                                                  | 174.519.416                          | 197.376.445              | 22.857.029    | 13,1%       |
| 29 Adquisición de Activos No Financieros                                                      | 1.326.297                            | 916.385                  | - 409.912     | -30,2%      |
| 31 Iniciativas de Inversión                                                                   | 936.005                              | 1.013.995                | 77.989        | 8,3%        |
| Total                                                                                         | 287.175.685                          | 310.841.149              | 23.665.464    | 8,2%        |

Precisó que la mayor cantidad de recursos está destinada al Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, lo que responde al traspaso de fondos que anualmente se hace a los organismos colaboradores.

Añadió que se ha intentado que el presupuesto de expansión que se somete al conocimiento de la Subcomisión esté directamente vinculado con la atención de los niños, niñas y adolescentes. Enumeró las acciones que se financian con ese fin y los montos involucrados, que en conjunto representan el 89,2% del crecimiento presupuestario:

- 1.- Continuidad de la ampliación del Programa 24 Horas -efecto año completo-: \$ 1.804.677 miles.
- 2.- Reducción de la lista de espera en programas de protección -efecto año completo-: \$ 1.158.508 miles.
- 3.- Disminución de la brecha de modalidades de cuidado alternativo residencial: \$ 7.484.908 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción :</b> Instalar modalidades de cuidado alternativo residencial pertinente (considerando curso de vida, características y requerimientos específicos) para niños, niñas, adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, mediante procesos de intervención psicológica, socioeducativa, trabajo con familias y activación de redes, dirigidos a lograr los objetivos de restitución de derechos, en especial a vivir en familia en condiciones de bienestar y protección y/o preparar a los jóvenes que deben asumir un egreso a vida independiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Cobertura:</b> La población objetivo es equivalente a <b>9.626</b> niños, niñas y adolescentes atendidos durante el año 2016 en los <b>250</b> centros residenciales administrados por Organismos Colaboradores Acreditados, con una capacidad de <b>8.400</b> plazas distribuidas a nivel nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Impacto:</b> Mejoramiento de la atención en modalidad residencial, tanto referida a condiciones materiales, recurso humano y procesos de intervención pertinentes al curso de vida y requerimientos específicos de los niños, niñas y adolescentes atendidos. Fortalecimiento de la transitoriedad de la medida de protección residencial, en tanto se dispone de recurso humano con mayor competencia técnica y mayor estabilidad evitando la rotación de personal y la interrupción de procesos de intervención. Incremento de los Organismos Colaboradores Acreditados interesados en presentar proyectos a los concursos públicos de las modalidades residenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Consecuencia de no Implementarlo:</b> De no contar con el mejoramiento presupuestario para las modalidades de cuidado alternativo residencial (subvención de 15 US\$), se mantendría la actual brecha de costo, que redundaría en carencias referidas a los recursos materiales y humanos para el funcionamiento de estas experiencias, impactando desfavorablemente en la calidad de la atención a los niños, niñas, adolescentes y familias, que actualmente observa tanto el propio SENAME, como otras entidades que han realizado investigaciones y supervisiones en las actuales residencias, tales como la Cámara de Diputados, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.<br>Se mantendría el desinterés de los Organismos Colaboradores por participar de los procesos de licitación de cuidado alternativo residencial en todas las regiones del país, lo obliga a continuar con Resoluciones de Urgencia, es decir, sin convenio vigente, lo que menoscaba la atención de los usuarios o bien a no contar con la modalidad residencial en las regiones que lo requieren. Potenciar el desarraigo familiar, social y comunitario de aquellos niños, niñas y adolescentes que deben ser trasladados fuera de sus regiones de origen por no existir la oferta residencial en su región.<br>El Servicio no contaría con las condiciones para exigir a los Organismos Colaboradores el cumplimiento de un estándar de calidad de vida residencial para todo niño, niña y adolescente derivado desde los Tribunales competentes requiere, manteniéndose las deficiencias de calidad de vida e intervención psicosocial actuales. |

Se detuvo en esta medida, pues corresponde a uno de los requerimientos más anhelados por los organismos colaboradores dedicados a mantener residencias de protección. En efecto, se plante elevar

al máximo la Unidad de Subvención SENAME (USS), que se estipula en la ley N° 20.032, de 12.1 USS a 15 USS.

Aclaró que si bien ese es el máximo esfuerzo que se puede realizar con el actual marco legal, el proyecto de ley que crea el Servicio Especializado de Protección incluye una modificación a la citada preceptiva, que posibilitará un aumento todavía más significativo de la subvención, a un monto equivalente a 26 USS aproximadamente.

Postuló que en la perspectiva de resguardar la responsabilidad fiscal, se ha optado por acrecentar los recursos disponibles en aquellos ámbitos que presentan mayor carencia. Por tal razón, se avanza de manera notable en el sistema residencial administrado por organismos colaboradores.

4.- Fortalecimiento de la oferta programática de adopción: \$ 152.434 miles.

| <b>Descripción:</b> El Programa consiste en un dispositivo terapéutico especializado y ambulatorio para niños/as que permanecen en el sistema de cuidado alternativo, y respecto de quienes se encuentran con inicio de causa de susceptibilidad de adopción, generando condiciones que favorezcan su desarrollo socioemocional y que le permitan integrarse a una familia adoptiva, apoyando el proceso previo y posterior al enlace adoptivo.<br>El programa presenta una brecha importante de atención, dado que desde el año 2008 a la fecha sólo ha intervenido al 17% de los niños y niñas adoptados a igual periodo y requiere aumentar su cobertura de atención para dar cabida al objetivo de acompañar terapéuticamente al niño/a y a las familias en su trayectoria de desarrollo, así como para disminuir progresivamente la brecha de cobertura que presenta este programa. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                   |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|----|---|---|----|---|---|----|----|---|----|----|---|----|---|----|----|---|----|----|----|----|----|---|-------|--|----|--|
| <b>Cobertura:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <table><tr><th>Región</th><th>Nº de plazas actuales</th><th>Nº Total de Plazas PBI a aumentar</th></tr><tr><td>1</td><td>13</td><td>8</td></tr><tr><td>2</td><td>17</td><td>3</td></tr><tr><td>5</td><td>24</td><td>14</td></tr><tr><td>8</td><td>28</td><td>17</td></tr><tr><td>9</td><td>18</td><td>9</td></tr><tr><td>12</td><td>13</td><td>8</td></tr><tr><td>13</td><td>21</td><td>28</td></tr><tr><td>14</td><td>13</td><td>8</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>99</td></tr></table> | Región                            | Nº de plazas actuales | Nº Total de Plazas PBI a aumentar | 1 | 13 | 8 | 2 | 17 | 3 | 5 | 24 | 14 | 8 | 28 | 17 | 9 | 18 | 9 | 12 | 13 | 8 | 13 | 21 | 28 | 14 | 13 | 8 | Total |  | 99 |  |
| Región                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Nº de plazas actuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nº Total de Plazas PBI a aumentar |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 8                                 |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3                                 |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 24                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 14                                |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 28                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 17                                |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 9                                 |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 8                                 |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 28                                |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| 14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 8                                 |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 99                                |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| <b>Impacto:</b> Brindar atención al 100% de los niños/as de modalidades de cuidado alternativo que tienen tramitación de causa de susceptibilidad de adopción. Preparar al 100% de niños/as declarados susceptibles de adopción y con familias asignadas para su inserción a una familia adoptiva. Efectuar intervención terapéutica especializada al 100% de las familias adoptivas que presenten dificultades relacionadas con la adopción, en el marco de su trayectoria de desarrollo familiar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                   |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |
| <b>Consecuencia de no implementarlo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Posibilidad de aumentar los fracasos adoptivos (actualmente de 1,05%)</li><li>- Mantención de trastornos emocionales en los niños/as institucionalizados y con perspectivas de adopción, que limiten su desarrollo integral y la incorporación e integración a una familia adoptiva.</li><li>- Reingreso de niños/as adoptivos al sistema de protección residencial.</li></ul> Institucionalización hasta la mayoría de edad de niños/as, al no egresar a través de la adopción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                   |                       |                                   |   |    |   |   |    |   |   |    |    |   |    |    |   |    |   |    |    |   |    |    |    |    |    |   |       |  |    |  |

Afirmó que este programa, que calificó de innovador, está destinado a asegurar el derecho de los niños a crecer en familia. Así, se propone un trabajo con niños susceptibles de ser adoptados, de forma previa y posterior al eventual enlace y que también incluye a las familias.

Manifestó que se ha intentado resaltar el valor de la adopción, pues, al no haber alternativas familiares para el niño, es preciso que el Estado le asegure el derecho a desarrollarse en familia. Subrayó que este tipo de acciones, realizadas por profesionales altamente calificados y dedicados totalmente a esas labores, otorgarán mayor certeza de que los objetivos pretendidos sean alcanzados.

5.- Satisfacción de los requerimientos de los tribunales de familia, en virtud de la aplicación del artículo 80 bis de la Ley N° 19.968: \$ 12.311.069 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> Dar respuesta a las órdenes de tribunal, activadas vía aplicación del art. 80 bis, que tienen carácter perentorio, según lo establecido en la ley N°19.968. Ello, implica disponer de recursos financieros frescos para satisfacer este requerimiento, que redundará en la atención más oportuna para niños y niñas que requieren los servicios de la red de protección de SENAME, como también la tramitación administrativa, técnica, financiera y legal para hacer efectiva la prestación y el correspondiente pago.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Cobertura:</b> 100% del proyecto que atienden a niños, niñas y adolescentes por instrucción del Tribunal de Familia por sobre las plazas en convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Impacto:</b> Generar una atención oportuna para niños, niñas, adolescentes y sus familias gravemente vulnerados en sus derechos, y que no son atendidos por no contar con una oferta programática acorde a las necesidades del territorio en que se encuentran ejecutando los lineamientos del Servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Consecuencia de no Implementarlo:</b> Incumplimiento del artículo 80 bis de la Ley 19.968 y dictamen de tribunales de Familia. Aumento de deuda por aplicación del artículo 80 bis de Ley 20.286 generando reclamos y posibles cierres de proyectos en Organismos Colaboradores que no tienen la capacidad financiera de aumentar atenciones por sobre lo pactado. Incrementar el daño individual, familiar y comunitario de aquellos adolescentes que deben ser permanentemente derivados de residencia en residencia por ausencia de personal calificado para brindar la atención que requieren. Disminución en la calidad de atención de niños, niñas y adolescentes, por falta de recursos por parte de la administración de proyectos sin respaldo financiero. |

Destacó que en esta línea de acción se considera el mayor esfuerzo presupuestario y se traducirá en la normalización de los pagos a partir del año 2018 en más de \$ 19.000.000 miles. Dichos montos, a su juicio, permitirán que la nueva administración del Servicio no tenga que hacerse cargo de la pesada carga que significaba la deuda por este concepto.

Añadió que es difícil proyectar el gasto que se origina por el uso de esta facultad por parte de los jueces y, por lo mismo, durante el año en curso se debieron solicitar reasignaciones presupuestarias para solventarlo. El cálculo en este proyecto de ley, por lo mismo, ha considerado los dos últimos ejercicios fiscales y no debiese haber inconvenientes en su financiamiento ni haber deuda de arrastre a comienzos del año 2018.

6.- Implementación del nuevo Centro Reparación Especializado de Administración Directa, CREAD Coyhaique: \$ 884.207 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> Construcción de un nuevo edificio que permita albergar a los adolescentes con Trastornos Severos de Salud Mental y/o consumo problemático de drogas, que hayan egresado de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico, que requieran de apoyo psicosocial intensivo para la continuidad de sus cuidados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Cobertura:</b> 15 plazas para adolescentes, 14 a 18 años, con Trastornos Severos de Salud Mental y/o consumo problemático de drogas, que hayan egresado de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico. Región Metropolitana, usuarios de residencias OCAS o CREAD. Se proyecta intervención de 4 a 6 meses. Cobertura y meta de atención 2018: 30 adolescentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Impacto:</b> Componente Atención residencial con ambiente terapéutico. Meta 2018: Atención de 30 adolescentes de 14 a 18 años con trastornos severos de salud mental y/o consumo problemático egresados de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico en un año. Componente Apoyo médico y farmacológico para la regulación emocional y conductual. Meta 2018: 80% de cumplimiento de controles de salud agendados. Componente Apoyo psicosocial al adolescente, integrando la revinculación familiar o con adultos significativos y protectores. Meta 2018: 70% de adolescentes con visitas de familiares o vínculos significativos protectores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Consecuencia de no implementarlo:</b> No se podrá instalar esta residencia protegida para la atención de adolescentes que cuentan con un diagnóstico de trastornos severos de su salud mental y/o consumo problemático de drogas y que requieren la entrega de prestaciones médicas, psicológicas y sociales acorde a sus necesidades. Disminuir los compromisos interinstitucionales, en este caso con Salud y Senda, a favor de realizar atención conjunta de la población adolescente que presenta problemas de salud mental y vivencias de vulneración de derechos. No se logrará interrumpir las situaciones de deterioro de salud asociado a enfermedades en el ámbito de la salud mental en población que se expone a situaciones de riesgo y peligro por falta de familia o vínculos protectores que puedan apoyar su desarrollo y hacerse cargo de sus cuidados. Oferta colaboradora insuficiente para atender este tipo de población y llamados de concurso con códigos desiertos. Incrementar el daño individual, familiar y comunitario de aquellos adolescentes que deben ser permanentemente derivados de residencia en residencia por ausencia de personal calificado para brindar la atención que requieren. El Servicio no contaría con las condiciones para exigir a los Organismos Colaboradores el cumplimiento de un estándar de calidad de vida residencial para todo niño, niña y adolescente derivado desde los Tribunales competentes, al no avanzar en el cumplimiento de los estándares establecidos por ONU para el cuidado residencial. |

Connotó que este incremento obedece a una antigua solicitud de la zona, para contar con una oferta residencial, particularmente para aquellos niños, niñas y adolescentes entre 6 y 18 años de edad. Dado que ha resultado problemática su concreción, por los fallidos procesos licitatorios que se efectuaron, en su momento fue necesario implementar una residencia de emergencia. Ahora se ha priorizado su ejecución, para inaugurarla en el mes de abril del próximo año.

7.- Residencia de Alta Especialidad: \$ 920.025 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> Proporcionar un espacio residencial altamente especializado para 15 adolescentes vulnerados en sus derechos, con trastornos severos de salud mental, egresados de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico, que requieran de apoyo psicosocial intensivo para la continuidad de sus cuidados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Cobertura:</b> 15 plazas para adolescentes, 14 a 18 años, con Trastornos Severos de Salud Mental y/o consumo problemático de drogas, que hayan egresado de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico. Región Metropolitana, usuarios de residencias OCAS o CREAD. Se proyecta intervención de 4 a 6 meses. Cobertura y meta de atención 2018: 30 adolescentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Impacto:</b> Componente Atención residencial con ambiente terapéutico. Meta 2018: Atención de 30 adolescentes de 14 a 18 años con trastornos severos de salud mental y/o consumo problemático egresados de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico en un año. Componente Apoyo médico y farmacológico para la regulación emocional y conductual. Meta 2018: 80% de cumplimiento de controles de salud agendados. Componente Apoyo psicosocial al adolescente, integrando la revinculación familiar o con adultos significativos y protectores. Meta 2018: 70% de adolescentes con visitas de familiares o vínculos significativos protectores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Consecuencia de no implementarlo:</b> No se podrá instalar esta residencia protegida para la atención de adolescentes que cuentan con un diagnóstico de trastornos severos de su salud mental y/o consumo problemático de drogas y que requieren la entrega de prestaciones médicas, psicológicas y sociales acorde a sus necesidades. Disminuir los compromisos interinstitucionales, en este caso con Salud y Senda, a favor de realizar atención conjunta de la población adolescente que presenta problemas de salud mental y vivencias de vulneración de derechos. No se logrará interrumpir las situaciones de deterioro de salud asociado a enfermedades en el ámbito de la salud mental en población que se expone a situaciones de riesgo y peligro por falta de familia o vínculos protectores que puedan apoyar su desarrollo y hacerse cargo de sus cuidados. Oferta colaboradora insuficiente para atender este tipo de población y llamados de concurso con códigos desiertos. Incrementar el daño individual, familiar y comunitario de aquellos adolescentes que deben ser permanentemente derivados de residencia en residencia por ausencia de personal calificado para brindar la atención que requieren. El Servicio no contaría con las condiciones para exigir a los Organismos Colaboradores el cumplimiento de un estándar de calidad de vida residencial para todo niño, niña y adolescente derivado desde los Tribunales competentes, al no avanzar en el cumplimiento de los estándares establecidos por ONU para el cuidado residencial. |

Consignó que el gasto en estudio está asociado a una oferta que hoy es inexistente y que se vincula con la atención de niños

descompensados psiquiátricamente o con adicciones complejas por drogas, luego del tratamiento de corta estadía. Aunque probablemente se debería velar por su ingreso a una residencia, es patente la ausencia de una fase intermedia, con una mediana estadía -seis meses aproximadamente- que posibilite trabajar en aquellas necesidades del menor que no sea posible cumplir en una primera etapa de corta duración.

Reseñó que el programa en cuestión se formula como un “piloto”, asociado primordialmente a las necesidades de salud mental o de tratamiento de drogas, antes mencionados.

8.- Brecha estructural en adquisición de activos no financieros: \$ 257.400 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> Actualmente, el Servicio Nacional de menores no cuenta con presupuesto base para el Subtítulo 29, ya que, éste se encuentra asociado a las metas presupuestarias comprometidas para el año, por lo tanto, es necesario que exista un presupuesto base permanente que permita dar solución a las prioridades de los Centros debido al desgaste y destrucción de los bienes, principalmente a los utilizados por los jóvenes de los Centros, el cual sufre depreciación acelerada. |
| <b>Cobertura:</b> Para todos los Niños Niñas y adolescentes que atiende SENAME, 18 Centros CIP CRC, 11 Centros CREAD, 16 Centros Semicerrados y en menor cantidad a las Direcciones Regionales y los funcionarios de administración.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Impacto:</b> Mantener en funcionamiento los procesos ejecutados en los Centros en términos de la calidad y oportunidad de los bienes que en definitiva tienen implicancia en las atenciones directas de los niños/as y adolescentes.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Consecuencia de no Implementarlo:</b> No poder responder a las necesidades urgentes que presentan siempre los Centros de Administración Directa para funcionamiento normal, necesario para una buena atención de los Niños, Niñas y adolescentes de los Centros de Administración Directa.                                                                                                                                                                                                        |

La referida medida se relaciona directamente con el Subtítulo 29 del presupuesto, para la reposición de bienes utilizados en Centros de Administración Directa. En ese sentido, se atiende una carencia que había quedado postergada en ejercicios presupuestarios previos.

9.- Continuidad del sistema de atención en salud integral, con énfasis en salud mental para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente: \$ 451.558 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> El presente proyecto se enmarca en un trabajo intersectorial desarrollado con MINSAL y SENDA desde inicio del año 2014, si no hay cumplimiento de los compromisos adoptados por cada institución, se dificulta alcanzar las metas planteadas en la continuidad de este Sistema. Los Servicios de Salud en los cuales se expandirá el presente Sistema para el año 2018 son: Servicio de Salud Arica; Antofagasta; Metropolitano Occidente; Maule; Concepción y Reloncaví.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Cobertura:</b> Las proyecciones para los próximos años de esta meta contemplan que, para el año 2018, se cubra el 37% de la población SENAME, en el marco de atenciones realizadas en 6 Servicios de Salud a nivel país. Para el año 2019 y 2020, se considerarán 12 Servicios de Salud más, (6 adicionales por año) llegando a cubrir a un aproximado del 80% de la población SENAME.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Impacto:</b> Generar una respuesta oportuna y pertinente, para facilitar y fortalecer el acceso a la red de salud pública, a partir de la atención primaria y desde ahí asegurar la continuidad de controles de salud, atención y tratamiento en los casos que se requieran atención especializada en salud mental,<br>Foco en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Anticipar acciones Fortaleciendo la APS</li><li>• Evitar cronificación y cuadros complejos</li><li>• Llegando a tiempo</li><li>• Intersectorialmente</li><li>• Corresponsabilidad. (MINSAL-SENDASENAME)</li><li>• Sin duplicidad de acciones.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Consecuencia de no implementar:</b> Existe una brecha asistencial de <b>88,9%</b> para responder a las necesidades de salud mental de niños(as) y adolescentes en protección por vulneración de derechos, lo cual se mantendrá de esta manera. De no ser abordada esta problemática, con acciones promocionales, preventivas y de tratamiento oportuno, se acrecienta el daño en su desarrollo integral, vulnerando aún más sus derechos, perpetuando situaciones de determinantes sociales desfavorables.<br>Niños, niñas y adolescentes <b>sin acceso oportuno y priorizado</b> a la atención primaria de salud y de especialidades en salud mental, tampoco se fortalecerá la intervención directa, todo lo anterior se traduce tanto en la prevalencia como en la incidencia de trastornos en salud mental y las situaciones de riesgo asociadas a ésta.<br>lo cual implica que, los niños, niñas y adolescentes continuarán sin tener atención de acuerdo a sus necesidades. |

Recordó que, al igual que el año anterior, la cantidad más significativa de recursos es absorbida por los servicios de salud. En tanto, en lo que compete al Servicio Nacional de Menores y al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la mayor parte del presupuesto está dirigido a financiar el personal que debe coordinarse y colaborar con los servicios de salud.

Remarcó que durante el año 2018 se sumará a este programa el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, con el cual se ha trabajado en término de planificación de las acciones que se seguirán, incluso antes de contar con los fondos para solventar su incorporación. Otras entidades sanitarias que se añadirán a este esfuerzo son los servicios de salud de Arica, Antofagasta, Maule, Concepción y Reloncaví.

10.- Programa de inversión, mantención, modernización y construcción de Centros de Administración Directa: \$ 3.430.761 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Descripción:</b> Consta de 2 iniciativas:</p> <p><b>Iniciativa 1: NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CENTROS CERRADOS Y SEMICERRADOS DEL SENAME</b></p> <p>Esta iniciativa nace de acuerdo al análisis realizado por los Ingenieros Eléctricos de la Unidad de Infraestructura e Inversiones a los Centros de administración Directa basado en la norma SEC NCH Elec. 4-2003 y NCH Elec. 2-84.</p> <p><b>Iniciativa 2: NORMALIZACIÓN UNIDADES DE SALUD Y CENTRAL DE ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS CERRADOS Y SEMICERRADOS DEL SENAME</b></p> <p>Busca realizar las adecuaciones y obras necesarias para eliminar las deficiencias sanitarias existentes tanto en las Unidades de Salud como de las Centrales de Alimentación de los centros de administración directa, obteniendo las Autorizaciones Sanitarias del Ministerio de Salud exigidas por la norma y de esta forma salvaguardar la salud de los jóvenes y funcionarios de los centros.</p>                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>Cobertura:</b> Nacional, para los Centros dependientes del sector Justicia Juvenil.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b>Impacto:</b> Normalización de las instalaciones eléctricas en los Centros Cerrados y Semi Cerrados de Administración Directa (C.A.D.) del SENAME y Normalización de Unidades de Salud y Centrales de Alimentación de los Centros Cerrados y Semi Cerrados de Administración Directa de SENAME.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Consecuencia de no Implementario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalaciones eléctricas obsoletas y en constante falla que pone en riesgo la integridad física de adolescentes, funcionarias y funcionarios de los Centros de Administración Directa (C.A.D.) del SENAME.</li><li>• Dificultades para cumplir con los programas de intervención al no contar con espacios adecuados para su implementación y desarrollo.</li><li>• Instalaciones eléctricas fuera de norma, sin certificación y obsoletas.</li><li>• Riesgo constante de caídas de sistemas generales eléctricos, vulnerando instalaciones de seguridad de los Centros de Administración Directa (C.A.D.) del SENAME.</li><li>• Riesgo constante de corto circuitos, electrocución e incendios.</li><li>• Riesgo constante de manipulación de artefactos eléctricos por parte de niños, niñas y adolescentes de los Centros de Administración Directa (C.A.D.) del SENAME.</li></ul> <p>Inadecuada entrega de atención de salud al incumplir con la normativa vigente.</p> <p>Inadecuada entrega del servicio de alimentación al incumplir con la normativa vigente.</p> |

Recalcó que esta iniciativa está vinculada con la normalización eléctrica en Centros de Justicia Juvenil, que durante el presente año se ha concluido en los centros de Protección.

11.- Pacto por la infancia: \$ 813.875 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Descripción: MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE REPARACIÓN ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Esta iniciativa nace con la intención de homologar los Centros existentes a los Centros Modelo del Servicio y como respuesta a diversos informes de Comisiones Intersectoriales, además de la evaluación técnica de los profesionales de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.</p> |
| <p><b>Cobertura:</b> Nacional, para los Centros dependientes del sector Protección y Restitución de Derechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>Impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conservación de los Cread.</li><li>- Construcción y Reposición de centros de Protección y Reparación de Derechos.</li><li>- Normalización de todas las instalaciones eléctricas en los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (C.A.D.) del SENAME.</li></ul>                                                                                              |

Este programa, enfatizó, financiará la conservación de los Centros de Administración Directa y la construcción y reposición de centros de Protección y Reparación de Derechos.

Seguidamente, la señora Directora Nacional mencionó que en términos de recursos humanos, el uso de la expansión

presupuestaria estará enfocada al financiamiento de los siguientes tres grandes líneas de acción:

1.- Propuesta integral de mejoramiento de la calidad de vida laboral para los funcionarios: \$ 2.262.020 miles (Programa 01: \$ 319.300 miles y Programa 02: \$ 1.942.720 miles).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> La propuesta implica mejorar la brecha de aumentos de grados para aquellos funcionarios que fueron considerados para el año 2018, de acuerdo a los criterios de antigüedad y gradualidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Cobertura:</b> un total de 979 funcionarios, 104 por el Programa 01 y 693 por el Programa 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Impacto:</b> Dar continuidad a la aplicación del protocolo de acuerdo, para mejorar la brecha de remuneraciones de funcionarios pertenecientes a los estamentos: profesional, técnico, administrativo y Auxiliar.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Consecuencia de no Implementarlo:</b> Existiendo un acuerdo sobre mejoras salariales para funcionarios, y habiéndose hecho efectivo para el primer y segundo grupo dichas mejoras durante los años 2016-2017, según criterios de antigüedad y gradualidad, no permitirá responder a la legítima expectativa de los funcionarios respecto al mejoramiento salarial comprometido, impactando en la satisfacción y motivación de los mismos y con alta probabilidad en el normal funcionamiento del Servicio. |

Manifestó que la iniciativa descrita comenzó su ejecución en el año 2016 y que el año próximo será la última fase de incremento de grados de funcionarios del Servicio.

2.- Brecha de supervisores: \$ 482.640 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> Incrementar el número de supervisores técnicos y financieros a nivel nacional, con el objeto de dar cumplimiento a la función de supervisión mandatada al Servicio por su Ley Orgánica Nº 2.465 de 1979, específicamente en el artículo 1° que indica que "Corresponderá especialmente a SENAME, diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Cobertura:</b> La contratación de 26 Supervisores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Impacto:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Asegurar una mejor calidad de atención para los niños, niñas y adolescentes, tanto en los programas de colaboradores como en nuestros centros de administración directa, manteniendo un control más cercano y permanente especialmente en el proceso de intervención que se orienta en los casos de protección a resolver la situación de vulneración de derechos que han sido objeto y en el caso de los jóvenes infractores de ley, el cumplimiento de las medidas de sanción dispuesto por los tribunales competentes.</li><li>- Mantener un control más permanente in-situ, sobre el correcto uso de los recursos invertidos por el Estado (subvención fiscal y presupuesto) en inversión que se efectúa de los fondos, asegurando que éstos se utilicen íntegramente en los fines para los cuales fueron entregados.</li><li>- Contar con información acertada y transversal a nivel país sobre una misma condición, que permita efectuar las correcciones en forma oportuna, materializar la separación de roles que en la actualidad cumplen los supervisores de asesoría técnica y supervisión basada en el control.</li><li>- Profundización en la revisión de cada proceso según los ámbitos priorizados. Mayor presencia en los proyectos y centros de administración directa.</li><li>- Control sobre el pago de la subvención fiscal con énfasis en los pagos por atenciones de 80 bis, sobre atenciones.</li></ul> |
| <b>Consecuencia de no Implementarlo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- No disponer de información más precisa y permanente respecto del uso y destino de los recursos transferidos cada proyecto para la atención de los NNA.</li><li>- Desconocer el real alcance sobre la atención que se está realizando en la solución de las problemáticas que presentan los NNA.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Postuló que el presente programa tiene como objetivo ampliar en 26 funcionarios el número de supervisores, particularmente aquellos con especialización en materias financieras, toda vez que uno de los elementos críticos detectados en el Servicio tiene que ver con esa especialidad.

3.- Normalización de remuneraciones por aplicación del artículo 19 de la ley N° 19.185, referido a la asignación profesional: \$ 314.300 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> La presente iniciativa tiene por objeto normalizar los recursos asignados a la base presupuestaria del Subtítulo 21, gastos en personal, producto de la aplicación de ley por el reconocimiento de la asignación profesional, respecto de funcionarios/as de los estamentos técnicos y administrativos que han obtenido un título profesional debidamente validado por la Contraloría General de la República. |
| <b>Cobertura:</b> 46 funcionarios de los estamentos administrativos, técnicos y auxiliares que han efectuado el reconocimiento de sus títulos profesionales.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Impacto:</b> Normalizar la asignación de recursos que afectan la base presupuestaria que financia la dotación autorizada por ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Consecuencia de no Implementarlo:</b> El no contar con los recursos del mayor gasto que implica el reconocimiento de la asignación profesional, impacta directamente en el cumplimiento de los compromisos legales que se tienen con la dotación asignada al programa presupuestario.                                                                                                                                           |

En último lugar, presentó los incrementos en asuntos operacionales del Servicio:

1.- Mantención de la plataforma institucional SENAINFO y arriendo de servidores: \$ 333.450 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> Se arrendarán servidores para poseer una capacidad que permita la correcta operación de la base de datos SENAINFO, y se contratarán los servicios de empresas externas, para la incorporación de mejoras tecnológicas con estándares internacionales en materia de seguridad de la información y traspaso de datos con otras instituciones públicas.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Cobertura:</b> La Plataforma atiende a 9.997 usuarios de la red, compuesta por 403 Organismos Colaboradores Privados que junto a la administración SENAME ejecutan 53 programas distribuidos en 1.807 proyectos en todo el País. Además provee de información a otras instituciones del Estado, como también, Instituciones Internacionales                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Impacto:</b> Contar una base de datos que posea registros confiables, que permitan la oportuna y correcta toma de decisiones de políticas publicas en materia de niños, niñas y adolescentes vulnerados.<br>Traspaso seguro y correcto de información a otras instituciones del Estado a través de web services.<br>Mantención a los desarrollados informáticos generados con los recursos entregados en años anteriores (ejemplo: Alerta de Fallecimiento)                                                                                                                        |
| <b>Consecuencia de no Implementarlo:</b> Entrega de información errada a otros organismos del Estado y organismos internacionales, con datos poco confiables en cuanto a su calidad y oportunidad, lo que puede tener como consecuencia un daño a la imagen del Servicio, del Ministerio de Justicia y del País. Además del traspaso de información insegura y no oportuna que cumpla con los estándares de seguridad de información, que no permita gestionar los beneficios o prestaciones relacionados con programas sociales que podrían acceder los niños, niñas y adolescentes. |

2.- Adquisición de vehículos: \$ 206.712 miles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción :</b> Reposición normal de 06 vehículos institucionales Centros de Administración Directa.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Cobertura:</b><br>CIP CRC Valdivia<br>CIP CRC Talca<br>CIP CRC Puerto Montt<br>CIP CRC Graneros<br>CIP CRC Coronel<br>CIP CRC Chol Chol                                                                                                                                                  |
| <b>Impacto:</b> Dotar a los Centros de Administración Directa, de vehículos idóneos, que permitan el traslado de los funcionarios principalmente a visitas domiciliarias u otras actividades propias de la gestión del Servicio, en condiciones de seguridad establecidas para tales fines. |
| <b>Consecuencia de no implementarlo:</b> Afecta la propia gestión de los Centros de Administración Directa, toda vez que incrementan los gastos por conceptos de mantención, reparación y combustible, afectando el presupuesto asignado para el Subtítulo 22.                              |

Sostuvo que el mayor gasto se justifica por la necesidad de renovar algunos vehículos del Servicio que actualmente se utilizan en Centros de Justicia Juvenil.

Al iniciarse la ronda de consultas sobre el Capítulo en estudio, **el Honorable Senador señor Espina** manifestó su intención de hacer una declaración de principios acerca de lo que considera fundamental en materia de discusión presupuestaria.

Al efecto, señaló que algunos estiman que el hecho de incrementarse los recursos en los distintos programas responde a una valoración positiva del mismo y que, por lo tanto, incidirá directamente en una mayor calidad en su ejecución. Sin embargo, en su opinión, lograr una mejor eficiencia o efectividad de los planes o proyectos estatales no siempre está ligado al aumento de los fondos disponibles. Incluso, ello podría ser contraproducente, al duplicarse iniciativas que ya son realizadas por otro organismo público.

Advirtió que su aseveración no implica que no se deba aumentar los presupuestos de los programas, sino que su postura está en la línea de acrecentarlos con responsabilidad en aquellos casos en que se cuente con una evaluación positiva a su respecto.

Una vez efectuado ese enunciado, puso de manifiesto que actualmente se realizan 264.068 atenciones por parte del Servicio, de las cuales 230.954 corresponden al área de Protección de Derechos; 728 al área de Adopción, y 32.396 a la de Justicia Juvenil. Asimismo, puntualizó que el Servicio Nacional de Menores funciona

primordialmente en dos espectros: el ámbito de la protección y la de los menores infractores de ley.

De consiguiente, planteó que las atenciones relacionadas al área de Protección, dentro del sistema residencial, administrado directamente por el Servicio o por organismos colaboradores, alcanzaron un número de 13.035, y 6.924 en familias de acogida. En tanto, las atenciones en programas ambulatorios de diagnóstico y en la oficina de protección ascendieron a 210.967. A mayor abundamiento, observó que el 92% de los programas de protección son desarrollados por organismos colaboradores acreditados y el 3,8% vía administración directa por el Servicio Nacional de Menores.

En virtud de lo anteriormente descrito, opinó que no es sinónimo de calidad que el cuidado del menor se preste un organismo colaborador, como tampoco que sea una deficiencia que se otorgue directamente por el Servicio.

A continuación, preguntó cuántos recursos se consideran para cada niño, ya sea que se encuentre al cuidado del Servicio o que resida en un organismo colaborador. Ello, bajo el predicamento de que con independencia del lugar que un juez decreta para que el niño sea atendido, no debería haber diferencias en los montos que se le otorguen para su debida custodia.

En otro aspecto, evocó el programa 24 Horas, que se originó en un acuerdo entre Carabineros de Chile y los municipios para resguardar a niños que tienen contacto con el mundo delictual. Al respecto, adujo que podría tener excelentes resultados para extraer a los niños del mundo delictual y reinsertarlos socialmente, además de precaver su deserción escolar.

Por tal motivo, preguntó por qué no se ha extendido su aplicación más allá de las 36 comunas en que opera.

En seguida, hizo presente la urgencia de reducir la lista de espera en los programas de protección. Del mismo modo, consideró imperioso conocer certeramente el número de niños en esa condición y las perspectivas de disminución que se podrían esperar.

Consultó también si se disminuirá la deuda que el Estado le debe a los organismos que han recibido menores en aplicación del artículo 80 bis de la ley N° 19.968.

Acto seguido, requirió mayores antecedentes por el nulo incremento de los fondos dirigidos al área de Justicia Juvenil, que

consideró de gran relevancia en el objetivo de asistir a los menores que han infringido la ley.

Por otro lado, exhortó a las autoridades ministeriales a tomar decisiones profundas en los asuntos vinculados a la adopción de menores, debido a que si bien lo más adecuado sería que la familia se hiciera cargo del niño, cuando ello no es posible debería fomentarse la posibilidad de que fuese adoptado, en vez de que sea institucionalizado.

Formuló, además, las siguientes consultas, respecto de las cuales solicitó oficiar a la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores:

1.- Número total de niños (entiéndase menores de 18 años) en el sistema de protección, en el sistema de justicia juvenil y en el sistema de adopción.

2.- En el sistema de protección, número total de niños que se encuentran en programas ambulatorios, residencias y familias de acogida.

3.- De las residencias, ¿cuántos niños se atienden en el sistema residencial estatal y cuántos en el sistema residencial de los organismos colaboradores acreditados del Sename?

4.- ¿Cuánto invierte mensualmente en promedio el Sename en un niño en una residencia de organismo colaborador acreditado y en una residencia de administración directa del Sename?

5.- ¿Cuántos de los niños vulnerados que se encuentran en el sistema residencial y ambulatorio tiene consumo de drogas o alcohol? ¿Cuáles son los programas concretos a que son sometidos? ¿En qué consisten dichos programas? ¿Cuál es el costo? ¿Cuál es la duración promedio de dichos programas y cuál es la evaluación?

6.- ¿Cuántos de los niños vulnerados que se encuentran en el sistema residencial y ambulatorio tiene problemas de salud mental? ¿Cuáles son los programas de salud concretos a que son sometidos? ¿En qué consisten? ¿Cuál es el costo y cuál es su evaluación? ¿Cuál es el presupuesto para ello en este ítem?

7.- ¿Cuántos de los niños vulnerados que se encuentran en el sistema residencial y ambulatorio tiene deserción escolar? ¿Cuál es la forma de abordarlos? ¿Cuáles son los programas concretos a que son sometidos? ¿En qué consisten dichos programas? ¿Cuál es el costo? ¿Cuál es la duración promedio de dichos programas y cuál es la evaluación?

8.- ¿Cuántos de los niños en el sistema residencial y ambulatorio son inmigrantes? ¿Cuál es la forma de abordarlos?

9.- ¿Cuánto es la lista de espera de los niños en el sistema proteccional a la fecha? ¿cuál es la distribución de niños en lista de espera por programa? ¿Por qué no se aumenta el presupuesto para los PRM?

10.- ¿Cuál es la deuda actual del Estado con los organismos colaboradores acreditados en virtud del artículo 80 bis de la ley de Tribunales de Familia?

11.- Se señala que la deuda al 30 de septiembre del presente año ascendería a cerca de 9 mil millones de pesos, al respecto: ¿Se suplementó el presupuesto 2017 para cancelarla? ¿Se tiene presupuestado pagarla este año?

12.- ¿Cuántos programas existen en el sistema de protección de niños vulnerados y en qué consiste específicamente?

13.- ¿Cuál es la evaluación que existe de ellos?

14.- ¿Cuántos programas se enfocan en la reunificación familiar? ¿en qué consisten específicamente? ¿cuál es su cobertura? ¿cuál es su costo y evaluación?

15.- ¿Cuánto tiempo en promedio pasan institucionalizados los niños en el sistema de protección residencial?

16.- Número total de infractores de ley con distinción de edad, región, causa de ingreso y tipo de medida o sanción a la cual se encuentra sometida.

17.- ¿Cuántos de los infractores de ley tiene consumo de drogas o alcohol? ¿Cuál es la forma de abordarlos? ¿Cuáles son los programas concretos a que son sometidos? ¿En qué consisten dichos programas? ¿Cuál es el costo? ¿Cuál es la duración promedio de dichos programas y cuál es la evaluación?

18.- ¿Cuántos de los infractores de ley tiene problemas de salud mental? ¿Cuál es la forma de abordarlos? ¿Cuáles son los programas concretos a que son sometidos? ¿En qué consisten dichos programas? ¿Cuál es el costo? ¿Cuál es la duración promedio de dichos programas y cuál es la evaluación?

19.- ¿Cuántos de los infractores de ley tiene deserción escolar? ¿Cuál es la forma de abordarlos? ¿Cuáles son los programas concretos a que son sometidos? ¿En qué consisten dichos programas? ¿Cuál es el costo? ¿Cuál es la duración promedio de dichos programas y cuál es la evaluación?

20.- ¿Cuántos de los infractores de ley son inmigrantes? ¿Cuál es la forma de abordarlos?

21.- ¿Cuál es el porcentaje de reincidencia por cada sanción?

22.- ¿Cuántos niños menores de 14 años existen pero que han cometido delitos?

23.- ¿Qué programas concretos existen para los menores de 14 años infractores de ley inimputables? ¿Cuál es la evaluación de éstos?

24.- ¿En qué consiste el programa 24 horas? ¿cuál es su cobertura? ¿Cuál es su evaluación? ¿Cuáles son sus sujetos de atención?

25.- ¿En qué consiste el programa Terapia Multisistémica? ¿Cuál es su cobertura? ¿Cuál es su evaluación? ¿Cuáles son sus sujetos de atención?

26.- En relación al subtítulo 24, ítem 01, asignación 001, del capítulo 7 de la partida 10 correspondiente a la subvención de proyectos del área de protección de menores en donde se visualiza un presupuesto de \$ 173.208.784 miles ¿cuál es su desglose detallado?

27.- En relación al subtítulo 24, ítem 01, asignación 002, del capítulo 7 de la partida 10 correspondiente a la subvención de proyectos del área de justicia juvenil en donde se visualiza un presupuesto de \$ 24.018.528 ¿cuál es su desglose detallado?

28.- ¿Cuál es el presupuesto total para el área de adopción?

29.- ¿Cuántos niños han sido adoptados? ¿Qué edades?

30.- ¿Cuántos niños se encuentran con declaración de susceptibilidad? ¿Qué edades?

31.- ¿Cuánto es el presupuesto específico que Sename dispone para financiar los Programas de Adopción ejecutados por los organismos colaboradores y de administración directa?

32.- ¿Cuál es el presupuesto asignado para el programa Familias de Acogida? ¿En qué consiste el programa? ¿Cuál es la variación con respecto al 2017?

33.- El año 2015 se atendieron 121 madres en residencias de protección para el niño que está por nacer con progenitora en conflicto con la maternidad ¿Cuánto es el presupuesto específico de este programa y cuál es su variación con el presupuesto 2017? ¿Cuánto es su cobertura y si está presente en todas las regiones?

34.- En relación a la representación judicial de niños vulnerados ¿En qué consisten los programas de representación judicial? ¿Cuál es su cobertura? ¿Cuánta es la inversión y la variación con respecto al 2017? ¿Quiénes lo ejecutan?

35.- ¿Por qué razón desde el año 2010 se viene publicando anualmente los Anuarios Estadísticos del SENAME y a la fecha, aún no se publica el del año 2016?

36.- La ley de presupuesto del año 2017 contempló recursos para contratar 128 personas nuevas: ¿Se contrataron todas estas personas? ¿Cuál es su distribución por centro de administración directa?

37.- Asimismo, solicitó desagregar la información del costo mensual y el gasto efectivo que reciben los niños del programa residencial de atención directa proveniente de la Glosa 04 entregada en el primer trimestre. Oficio 4085, recibida el 21 de agosto 2017.

38.- Los gastos de capacitación de funcionarios del SENAME, ¿pueden ser utilizados también por los de organismos colaboradores?

39.- ¿Cuántos niños actualmente se encuentran en los organismos coadyuvantes (reciben niños, pero no subvención ni supervisión) del SENAME y cuántos organismos son?

40.- En la actualidad existen programas de representación jurídica a niños que son víctimas de maltrato grave constitutivo de delito y de vulneración de derechos. En efecto, hoy día existen cerca de 17 programas de representación jurídica (PRJ) a nivel nacional, que atienden aproximadamente 2700 niños.

Al respecto preguntó: ¿Siguen estando contemplados estos programas para el presupuesto Sename 2018?

De no ser así ¿cuál es la evaluación que hace que tengan que ser modificado? ¿Qué programa lo reemplaza? El programa que supuestamente lo reemplaza ¿En qué consiste? ¿tiene la misma cobertura y atiende a los mismos niños e iguales edades o es distinto? Si es distinto ¿cómo se suple ese vacío?

A su turno, **el Honorable Diputado señor Ortiz** dio cuenta de la especial preocupación que tiene la Subcomisión en el adecuado resguardo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes y, en ese escenario, valoró enormemente la labor cumplida por la señora Directora Nacional.

**El Honorable Diputado señor Farcas**, a su vez, preguntó, en relación con los programas de representación jurídica para niños víctimas de delitos, cuál es su evolución el año próximo y a cuánto alcanza el presupuesto que les será asignado.

Al culminar el análisis de este Capítulo, **el Honorable Senador señor García Ruminot** inquirió sobre el número de menores bajo el alero del Servicio, los programas ejecutados y el número de atenciones otorgadas.

## Capítulo 09

### Programa 01

### Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre, que considera una asignación total por \$ 57.589.605 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2018, alcanza la suma de \$ 56.499.656 miles, por lo que los fondos proyectados para el año siguiente implican un crecimiento del 1,9%.

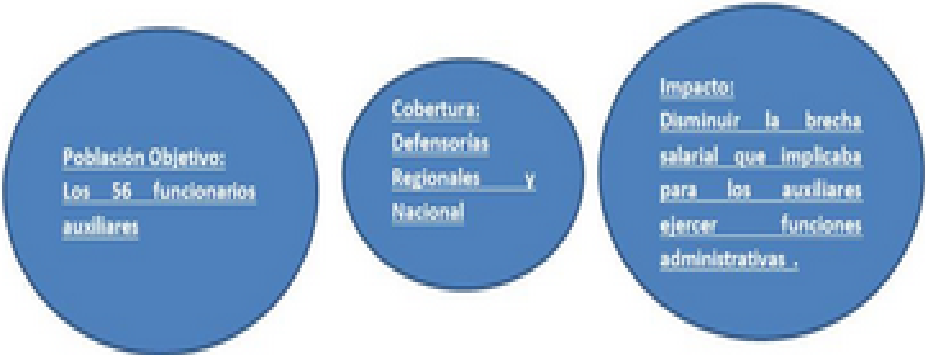


En segundo lugar, destacó el traspaso de 56 funcionarios auxiliares al estamento administrativo que, en la práctica, ejercían labores de orden administrativo en las distintas Defensorías Regionales y en la Nacional. Presentó un cuadro que aborda el asunto con mayor detalle:

REGULARIZACIÓN POR TRASPASO DE AUXILIARES AL ESTAMENTO ADMINISTRATIVO M\$ 0 (REASIGNACIÓN)

Consiste en el traspaso de 56 funcionarios auxiliares al estamento administrativo, considerando que dicho personal cumplen funciones administrativas en las distintas Defensorías Regionales y Nacional, tanto en el área de defensa como en las unidades de apoyo, lo cual se ha normalizado a partir del año 2017.

Los recursos necesarios que ascienden a M\$ 30.424 son financiados con el mismo presupuesto del Servicio (del Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública).



Añadió que están en estudio otras situaciones similares de tipo laboral, con el propósito de disminuir las brechas salariales en los diversos estamentos de la Defensoría Penal Pública.

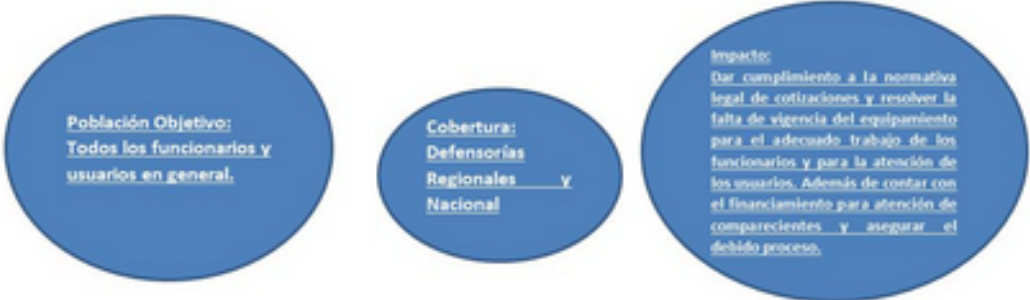
El tercer aspecto relevante, acotó, es el relativo a la continuidad de la gestión operativa institucional, que considera recursos por \$ 316.603 miles. Mostró una imagen que especifica los aspectos considerados en este ámbito:

CONTINUIDAD DE LA GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL M\$ 316.603

Consiste en la necesidad de abordar distintos temas que por su naturaleza son impostergables y que permiten entregar apoyo permanente a la gestión habitual de los servicios de defensa en las áreas de personal, equipamiento y para la atención de comparecientes a las diligencias necesarias en los proceso de defensa penal pública.

Contempla:

|                                                                                             |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| - Incremento de la tasa de cotización (0,34% de la ACHS) (Asociación Chilena de Seguridad); | M\$ 50.882  |
| - Gastos para la atención y traslado de comparecientes                                      | M\$ 157.192 |
| - Reposición de mobiliario, equipamiento de climatización e informático.                    | M\$ 108.529 |
| TOTAL                                                                                       | M\$ 316.603 |



Al finalizar su exposición general, el señor Defensor Nacional aludió al traspaso de cuatro personas contratadas a honorarios al régimen de contrata, que ejercen funciones en los departamentos de recursos humanos e informática y en la Defensoría de Rapa Nui. Abundó al respecto mediante la siguiente imagen explicativa:

TRASPASO DE HONORARIOS A CALIDAD DE CONTRATA M\$ 0 (REASIGNACIÓN)

Consiste en el traspaso de 4 personas contratadas a honorarios a suma alzada, a la dotación del Servicio en calidad de contrata, considerando que dichas personas cumplen funciones permanentes para el quehacer de la Defensoría Penal Pública, lo cual ha sido autorizado a partir del año 2017. Los recursos necesarios que ascienden a M\$ 53.194 son financiados con el mismo presupuesto del Servicio (del ítem de Honorarios).



Una vez concluida la intervención del señor Defensor Nacional, **el Honorable Diputado señor Ortiz** efectuó un reconocimiento a la directiva de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, que han agotado todas las instancias pertinentes con la finalidad de concretar el traspaso de auxiliares al escalafón administrativo.

En ese contexto, con la anuencia del Honorable Senador señor García Ruminot, anunció que oficiará al señor Director Nacional para con el fin conocer las medidas que se podrían adoptar para enfrentar la situación del personal del Servicio, que estando en la planta de Auxiliar realiza labores administrativas.

Acerca de ese asunto, el señor Defensor Nacional expresó que en el proyecto de presupuesto presentado se incluye el traspaso de 56 funcionarios que se encontraban en esa situación. Sin embargo, aún quedará pendiente el caso de 18 funcionarios que sirven tareas de conductores y que probablemente requerirán una solución distinta de los primeros.

Al culminar el estudio de la Partida 10, **el Honorable Diputado señor Ortiz** expresó su conformidad con el incremento presupuestario que se propone a su respecto y, particularmente, lo que dice relación con el aumento de un 8,2% de los recursos concedidos al Servicio Nacional de Menores. Expuso que ello evidencia la preocupación por el buen funcionamiento de esa institución y por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Llamó a los presentes a cooperar en el fomento de la buena imagen del organismo y no estar pendientes únicamente de los hechos negativos que eventualmente pueden generarse.

Por su parte, **el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, junto con agradecer la colaboración de los miembros de la Subcomisión en la tramitación del presupuesto que tendrá a su disposición la repartición a su cargo durante el año 2018, sostuvo que el estudio de los recursos que se asignarían al Servicio Nacional de Menores fue el más complicado de los que atañen a la Secretaría de Estado. Ello, por cuanto está convencido en que la política y la institucionalidad de los menores en Chile está colapsada, así como los instrumentos de intervención que hoy en día son utilizados.

Ejemplificó sus dichos con el hecho de que en los últimos 5 o 6 años el presupuesto del Servicio se ha visto incrementado en alrededor de un 50%, mas no se percibe una relación entre ese crecimiento y el impacto real que debería provocar en la infancia vulnerada e infractora de ley. En el mismo orden de ideas, la información disponible consigna que la

mitad de las personas que actualmente cumplen penas privativas de libertad alguna vez estuvieron institucionalizados en recintos adscritos al Servicio Nacional de Menores.

Llamó a tener conciencia, por lo tanto, de que las medidas adoptadas no solucionarán a cabalidad el problema que aqueja al país; en la especie, lo que realmente podría cambiar la institucionalidad y la política de menores es la aprobación de la batería de iniciativas legislativas que, en distintos estados de tramitación, hoy analiza el Congreso Nacional.

Manifestó que la complicación de mayor entidad al momento de hacer la propuesta presupuestaria fue cómo exigir más fondos para una institución e instrumentos sobre los cuales no posee el convencimiento de su eficacia. Por lo mismo, continuó, el incremento se ha ceñido exclusivamente aquellas áreas que requerían urgentemente una intervención, como el acrecimiento de la Unidad de Subvención SENAME, la inversión en la mejoría de los Centros de Administración Directa o el fortalecimiento de los sistemas de auditoría y supervisión de los dineros que son transferidos a los organismos colaboradores.

En un asunto de mayor profundidad, dio cuenta del retraso de la discusión acerca del modelo de atención de los menores, puesto que en el año 1979, en que se creó el Servicio Nacional de Menores, se adujo que el sector privado, bajo la figura de los organismos colaboradores, financiaría el 70% de la atención de los niños. Sin embargo, actualmente sólo aportan alrededor de un 30%, lo que, en su opinión, implica en la práctica la realización de filantropía con el erario nacional.

- - -

En sesión posterior, **el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz** sometió a votación la Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Al fundamentar su abstención en la presente votación, **la Honorable Diputada señora Turres** juzgó insuficientes los recursos destinados al Servicio Nacional de Menores que, pese a los casos puntuales en que se ha visto involucrada la institución, cumple una labor fundamental en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

En sentido opuesto, **la Honorable Diputada señora Pacheco** destacó el aumento de un 8,2% en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores, incremento que en menor medida también se replica en los demás organismos que están bajo el alero del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo que les permitirá cumplir adecuadamente sus funciones y los desafíos fijados para el año 2018.

**El Honorable Senador señor Espina**, junto con anunciar su postura contraria a la aprobación de la Partida, fundamentó su votación por el hecho de que hay dos capítulos sobre los cuales la Subcomisión no debería pronunciarse, mientras no se reciba debida respuesta a las inquietudes formuladas durante la discusión de la partida.

El primero de ellos, acotó, es el vinculado a Gendarmería de Chile, que fue objetado por la rebaja o la nula variación de los recursos que se disponen para su operación durante el año entrante. En esa categoría se cuentan los Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad; el Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos; el Programa de Intermediación Laboral para Penados en los Sistemas Abiertos; los Programas de Apoyo Postpenitenciario; el Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior; el Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior; el Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles; el Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados, y el Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes.

Postuló que el argumento que sostuvo el señor Director Nacional de Gendarmería de Chile fue que la disminución presupuestaria estaba ligada al traspaso de personal contratado a honorarios al régimen de contrata o planta, lo que no resulta efectivo, especialmente en aquellos programas que reducen fuertemente su presupuesto.

Aludió posteriormente a la ausencia de procesos de evaluación sobre los programas antedichos, lo que no posibilita conocer su eficacia ni su rendimiento. Del mismo modo, es imposible tener certeza acerca de su contenido, operación, proyección y modificaciones requeridas.

De conformidad con lo expuesto, consignó que la responsabilidad parlamentaria y la necesaria cautela de los recursos públicos impiden emitir un pronunciamiento sin tener a la vista la totalidad de los antecedentes requeridos. Dejó **constancia** de su intención de que los oficios de información emitidos sean contestados antes de que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos deba conocer esta Partida.

Destacó a continuación que el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos coincidió con el diagnóstico que ha explicitado previamente, pues señaló que lo que realmente importaba era la evaluación de los programas y agregó que, en su rol de Secretario de Estado, no tenía claridad sobre esa particularidad. Opinó que en un país en que la principal preocupación es la delincuencia y en que los problemas de reinserción social y laboral son apremiantes, la Subcomisión cometería un profundo error si aprueba el Capítulo a que se ha hecho mención.

Añadió que el segundo aspecto que lo ha motivado en votar en contra de la aprobación de la Partida es la situación proyectada para el Servicio Nacional de Menores. En efecto, a pesar de que la señora Directora Nacional ofreció una exposición completa sobre los recursos que se proporcionarán a dicha institución, ha estimado necesario dejar **constancia** de que en el Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 002, relativa a la Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil, que beneficia a aquellos niños infractores de ley, no presenta variación en su presupuesto para el año 2018. Lo anterior, pese a que todos los antecedentes demuestran que cada vez se cometen delitos más graves y por niños de menor edad.

Juzgó inentendible que públicamente se señale que el país posee una preocupación especial por los jóvenes infractores de ley, imputables o inimputables, pero que en los hechos no se le otorgue una consideración especial a los programas que atacan ese flagelo. Extrañó, asimismo, una explicación más acabada sobre el desarrollo, evaluación y la perspectiva a futuro de los programas llevados a cabo por el Servicio.

Por otro lado, sin hacer un juicio generalizado sobre las tareas cumplidas por los funcionarios del organismo, recordó los graves hechos relacionados con muertes de niños al cuidado del Servicio o las situaciones de maltrato que han salido a la luz pública. Sostuvo que es preciso abordar decididamente la crisis institucional que se arrastra desde hace largo tiempo.

En consecuencia, afirmó que constituiría una irresponsabilidad pronunciarse sobre el presupuesto presentado si no se conoce con certeza, por ejemplo, cuántos son los menores que reciben en los sistemas residencial y ambulatorio tratamientos de consumo de drogas y alcohol o cuáles son los programas concretos que benefician a los menores, en qué consisten y cuál es su duración, costo y evaluación.

Exhortó a los demás miembros de la Subcomisión a no votar la Partida hasta que no se reciba la totalidad de la información formalmente solicitada.

Otros de los problemas que han identificado las autoridades policiales, razonó, es la elevada deserción escolar que afecta a los menores que residen en los más de 2.500 puntos urbanos en que se constata un alto tráfico de drogas. Sin embargo, no se ha indicado cómo se abordará ese asunto.

Del mismo modo, puso en evidencia la dramática situación que aqueja a los niños menores de 14 años de edad, que no tienen acceso a una atención apropiada. De hecho, en discusiones presupuestarias previas ya había advertido que, según datos oficiales de la institución, más de 18.000 niños se encontraban en esa circunstancia.

Entonces, recalco que dado que no ha sido posible votar separadamente cada uno de los capítulos que conforman la Partida 10, las dos motivaciones antes desarrolladas han determinado su postura contraria a aprobar los fondos consignados para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Puesta en votación la Partida 10, correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, votaron por su aprobación los Honorables Diputados señora Pacheco y señor Ortiz. Se manifestó en contra el Honorable Senador señor Espina y se abstuvo la Honorable Diputada señora Turres.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento, se procedió a repetir la votación.

**Votaron a favor de la aprobación de la partida los Honorables Diputados señora Pacheco y señor Ortiz. Se pronunciaron por la negativa el Honorable Senador señor Espina y la Honorable Diputada señora Turres.**

Repetida la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se produjo igual resultado.

De consiguiente, al producirse un empate, la resolución de la proposición fue sometida a votación en la sesión siguiente de la Subcomisión.

Al inicio de esta nueva votación, **el Honorable Diputado señor Ortiz** postuló que sería un error garrafal rechazar la Partida en estudio, toda vez que no solamente considera los recursos dirigidos a solventar el funcionamiento de Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores, sino que también el de otras instituciones que están bajo la dependencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Aunque estimó que tal rechazo podría revertirse en la tramitación ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, especialmente por el hecho de que se contará con la recepción de todos los antecedentes requeridos, sostuvo que se trata de una mala señal que puede generar preocupación en la planificación presupuestaria de los servicios aludidos.

Agregó que la negación de los recursos propuestos para la Secretaría de Estado constituye una injusticia, puesto que, incluso, la máxima autoridad ministerial coincidió en muchos de los argumentos que se han explicitado por parte de quienes han votado en

contra de su aprobación. Por lo demás, reparó en que gran parte de los datos solicitados ya han sido oportunamente entregados por los servicios, en cumplimiento de las glosas de información dispuestas en el presupuesto de la Partida.

Por lo mismo, instó a los miembros de la Subcomisión a valorar los esfuerzos que en materia presupuestaria se han realizado para mejorar las carencias que se advierten en algunos organismos del Ministerio.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Espina** expresó que votaría en contra dada las razones que ya expresó anteriormente y cuando, además, falta información fundamental que ha sido solicitada al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus organismos dependientes.

En esta misma votación, el Honorable Senador señor Araya manifestó que se abstendría dado que falta aún la respuesta a los oficios enviados e información en materia de subvenciones del Sename, fiscalización de los organismos colaboradores acreditados del mencionado Servicio (OCAS) y en el Programa de Representación Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos (PRJ).

**Puesta en votación la Partida 10, recibió el voto favorable de los Honorables Diputados señora Pacheco y señor Ortiz. Votaron en contra el Honorable Senador señor Espina y el Honorable Diputado señor Squella. Se abstuvo el Honorable Senador señor Araya.**

En vista que la abstención influye en la resolución de este asunto, la votación se repitió de inmediato, con el mismo resultado.

**Al no existir una posición mayoritaria y, por lo tanto, no haber votos suficientes para su aprobación, la Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, resultó rechazada.**

**En mérito de lo anterior, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone, de conformidad al inciso segundo del artículo 67 de la Constitución Política, reducir a mil pesos todos los gastos no establecidos por ley permanente, por lo que, consecencialmente, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.**

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, con la asistencia del Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), de los Honorables Senadores señores Pedro Araya Guerrero y José García Ruminot y del Honorable Diputado señor Manuel Monsalve Benavides; en sesión de 17 de octubre de 2017, con asistencia del Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), del Honorable Senador señor Alberto Espina Otero (José García Ruminot) y de las Honorables Diputadas señoras Clemira Pacheco Rivas (Manuel Monsalve Benavides) y Marisol Turres Figueroa (Arturo Squella Ovalle), y en sesión celebrada el 18 de octubre de 2017, con asistencia del Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), los Honorables Senadores señores Pedro Araya Guerrero y Alberto Espina Otero (José García Ruminot) y los Honorables Diputados señora Clemira Pacheco Rivas (Manuel Monsalve Benavides) y Arturo Squella Ovalle.

Sala de la Subcomisión, Valparaíso, 24 de octubre de 2017.

Rodrigo Pineda Garfias  
Abogado Secretario